

Sesion 22.^a ordinaria en 21 de julio de 1919

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES TOCORNAL I CHARME

Sumario

Se hacen observaciones sobre el problema de la alimentacion.—El señor Varas se refiere a ciertas órdenes impartidas a la Escuadra.—Continúa el debate sobre el proyecto de instruccion primaria obligatoria i usa de la palabra el señor Búlnes.—Se trata del proyecto sobre rejencia de boticas i farmacias i queda pendiente.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos	Lazcano Fernando
Alessandri Arturo	Lyon Roberto
Ariztia Rafael	Mac Iver Enrique
Barros E. Alfredo	Ovalle Abraham
Besa Arturo	Quezada Armando
Búlnes Gonzalo	Rivera Guillermo
Claro Solar Luis	Torrealba Zenon
Concha S. Juan E.	Valderrama J. María
Correa Ovalle Pedro	Valenzuela Régulo
Echenique Joaquin	Varas Antonio
Edwards Guillermo	Zañartu Enrique
Escobar Alfredo	Zañartu Héctor
Freire Fernando	

I los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Justicia e Instruccion Pública i de Guerra i Marina.

Acta

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

Sesion 21.^a ordinaria en 16 de julio de 1919

Asistieron los señores Tocornal, Aldunate, Alessandri don Arturo, Ariztia, Barrios, Barros, Bruna, Claro Solar, Concha S. don Juan

E., Concha don Malaquías, Correa, Charmé Edwards, Escobar, Freire, Lazcano, Lyon, Mac Iver, Quezada, Rivera, Torrealba, Valderrama, Valenzuela, Varas, Zañartu don Enrique i Zañartu don Héctor i el señor Ministro de Guerra i Marina.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Uno del señor Ministro de Relaciones Exteriores con el cual envía copia de los antecedentes relacionados con el remate de talajes i demas documentos solicitados por el honorable Senador señor Torrealba; i

Otro del señor Ministro de Justicia con el cual envía los antecedentes relacionados con la renuncia del doctor don Carlos Ibar del cargo de jefe de los servicios médicos de los establecimientos penales de Santiago, pedidos por el honorable Senador don Joaquin Eche-nique.

Se mandaron poner a disposicion de los señores Senadores.

Informes

Dos de la Comision de Lejislacion i Justicia recaidos:

El primero en un mensaje de S. E. el Presidente de la República sobre concesion de una pension a las hijas solteras del ex-fiscal de la Corte de Apelaciones de Santiago, don Juan Bianchi Tupper.

Quedó para tabla.

El segundo recaido en el proyecto de la Cámara de Diputados sobre concesion de una pension a la viuda e hijos menores de don Víctor Fabio Zañartu.

Pasó a la Comision Revisora de Peticiones

Mocion

Una de los señores Senadores don Héctor Zañartu i don Enrique Zañartu sobre aumento de pension a doña Tránsito, doña Juana Cruz i doña Delfina Araneda Carrasco.

Pasó a la Comision de Guerra i Marina.

Solicitud municipal

Una de la Municipalidad de Nueva Imperial en que pide la aprobacion de un contrato sobre alumbrado eléctrico celebrado con don José Raurich.

Pasó a la Comision de Gobierno.

En el tiempo destinado a los asuntos de fácil despacho se toma en consideracion, en discusion jeneral i particular el proyecto de acuerdo formulado por la Comision de Gobierno en su informe acerca de una solicitud de la Municipalidad de Valparaiso con que somete a la aprobacion del Honorable Senado el contrato celebrado con los señores Germain i Sierra, representantes de «The Berlin Construction Company Ltd.» para la construccion i explotacion del Mercado del Cardonal de ese puerto.

Usan de la palabra los señores Lyon, el señor Presidente, Claro Solar, Varas i Aldunate.

El señor Claro Solar cree que no basta un simple proyecto de acuerdo del Senado para dar vida a ese contrato i si se quiere legalizar una situacion que ha dado ya lugar a litijios, lo natural es que se dicte una lei; formula indicacion para que el proyecto de acuerdo en debate se trasformen en un proyecto de lei.

El señor Aldunate Solar estima que el proyecto debe volver nuevamente a Comision a fin de que se le estudie bajo el punto de vista de un proyecto de lei i formula indicacion en este sentido.

Con el asentimiento tácito de la Sala se acuerda volver este negocio nuevamente en informe a Comision.

En la hora de los incidentes, el señor Barros Errázuriz hace algunas consideraciones relativas a la incorreccion que ha podido notar en el manejo de los fondos destinados a la instruccion primaria i llama la atencion del Honorable Senado al hecho de que el señor Ministro de Instruccion haya tenido que pasar una nota al inspector de instruccion primaria indicándole la manera como debe proceder en los casos en que se piden propues-

tas públicas. Considera realmente triste que a un alto funcionario haya necesidad de que el Gobierno le dé esta clase de instrucciones.

El señor Ministro de Guerra promete llamar la atencion de su colega de Instruccion Pública a las observaciones del honorable Senador por Lináres.

El señor Zañartu don Enrique espone que ha recibido numerosos telegramas en los cuales se le hace saber que ha recrudecido la epidemia del tifus exantemático en Tomé, i ruega al señor Ministro del Interior se sirva arbitrar las medidas necesarias para remediar la situacion i a la vez le pide tenga a bien activar en la otra Cámara el despacho del proyecto de lei, aprobado ya por el Senado, por el cual se devuelve a la Junta de Beneficencia de Concepcion la suma de cincuenta mil pesos invertidos en gastos extraordinarios para hacer frente a la estirpacion del tifus. De otra manera dicha Junta se verá en la necesidad de entregar al Gobierno las llaves de la Casa i Asilo de Huérfanos de Talcahuano porque no cuenta con recursos para atenderlo.

Usan tambien de la palabra en este incidente los señores Barrios i Concha don Malagúas.

El señor Torrealba formula diversas observaciones para dejar establecido el estado de abandono en que se mantiene dentro del órden legal, a los habitantes de las comunas de nueva creacion en Santiago, como son las de Quinta Normal, Barrancas, Yungai i Maipú.

Solo la comuna de Quinta Normal ha cumplido con los requisitos exigido por la lei de elecciones. Allí se verificaron las inscripciones en los plazos establecidos, se enviaron los registros al conservador de bienes raices i han sido devueltos al Senado en conformidad a las prescripciones legales, etc., i sin embargo el Gobierno hasta el dia de hoi no ha fijado la fecha en que deben verificarse las elecciones de municipales.

Termina el señor Senador llamando la atencion del Gobierno a la necesidad de tomar alguna resolucion en este asunto a fin de que estas comunas tengan una organizacion conveniente.

El señor Barros Errázuriz ruega a la Mesa tenga a bien anunciar como asunto para ser tratado en el cuarto de hora de fácil despacho de la sesion próxima i siguientes el proyecto de lei que autoriza la inversion de fondos en

los gastos de pontifical de los obispos de La Serena, Concepcion i Ancud, que ha sido devuelto con modificaciones por la Cámara de Diputados.

El señor Presidente promete atender los deseos del honorable Senador por Lináres.

Se dan por terminados los incidentes.

Se suspende la sesion.

A segunda hora, el señor Presidente hace presente a la Sala que el señor Ministro de Instrucción Pública le ha encargado presentar sus excusas al Senado i en especial al señor Senador por Atacama, por no poder concurrir a la sesion a oír la continuacion del discurso de Su Señoría, debido a que se lo impide un Consejo de Gabinete que debe tener lugar a esa misma hora.

Entrando a la órden día, continúa el debate que quedó pendiente en la sesion anterior, en la discusion jeneral del proyecto de lei sobre instruccion primaria, obligatoria, aprobado por la Cámara de Diputados.

El honorable Senador por Atacama, señor Mac Iver, que habia quedado con la palabra pone término a sus observaciones.

Se levanta la sesion.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La lei de 12 de julio de 1853 dispone, en su artículo 8.º, que el censo de la República debe formarse cada diez años.

Como la última de estas operaciones se verificó el 28 de noviembre de 1907, habria correspondido repetirla el año 1917. Sin embargo, por no haber consultado a tiempo el Congreso los fondos necesarios para el levantamiento del censo, éste no tuvo lugar en el plazo determinado por la lei.

Entre tanto, se hace cada dia mas urgente el proceder, a la brevedad posible, al levantamiento del censo. Si se iniciaran desde luego las operaciones preliminares del empadronamiento, podria éste verificarse a fines del año actual.

Un estudio detenido del presupuesto probable de la operacion en proyecto, me permite asegurar que su costo no podria bajar de ciento ochenta mil pesos, sin incluir en esta suma los gastos de escrutinio i publicacion, que podrian consultarse en el presupuesto del año venidero.

Esos ciento ochenta mil pesos se descompondrian en la forma siguiente:

Sueldos.—Seria necesario rentar un empleado especial que, actuando como secretario de la comision de censo, llevase la correspondencia i dirijiese, bajo las órdenes de ésta, las operaciones del levantamiento; i un oficial de pluma con el mismo objeto.

Los sueldos de ambos funcionarios, por seis meses, pueden fijarse en nueve mil pesos.

Impresiones.—En el censo de 1907 se gastaron, por este capítulo, cerca de dieciocho mil pesos. Como el costo de las impresiones ha subido notablemente desde entonces, habria que consultar ahora una suma mayor con este objeto, sobre todo si, como parece aconsejarlo la esperiencia, se adopta para el empadronamiento el sistema de las fichas individuales. Esa suma no podria ser inferior a sesenta i cinco mil pesos.

Gastos locales de empadronamiento.—En 1907, los intendentes i gobernadores gastaron en trasporte de comisionados, para tomar el censo en los campos, la suma de treinta i cuatro mil doscientos cuarenta i cinco pesos. Es, pues, prudente consultar cuarenta mil pesos para esta clase de gastos, lo que corresponde, mas o ménos, a quinientos pesos por departamta.

Viáticos i sueldos de comisionados.—Es indispensable para el buen levantamiento del censo, que en cada zona de la República dirija i presida la operacion una persona competente e instruida ad-hoc para el objeto. Estos comisionados pueden ser funcionarios públicos i militares, i tambien personas particulares. En el censo de 1907, se gastó en sueldos i viáticos de comisionados la suma de treinta mil pesos, que hoy seria a todas luces insuficiente, porque en ningun caso un comisionado puede atender medianamente mas de dos o tres departamentos. Se presupuesta, pues, la suma de cincuenta i un mil pesos con este objeto.

Gastos varios.—Se incluye bajo este rubro los de trasporte, artículos de escritorio, mobiliario e imprevistos, que no es prudente estimar en ménos de quince mil pesos.

En mérito de estas consideraciones, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra d. liberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de ciento ochenta mil pesos en el censo general de la República.

Santiago, 30 de junio de 1919.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Anselmo Hevia R.*

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Como atendidas las disposiciones de la lei número 2,231, de 26 de setiembre de 1884, artículo 14, número 5.º, era posible exceder los ítem del presupuesto destinados al pago de las jubilaciones, en la lei de presupuestos vijente del Ministerio del Interior sólo se consultó para ese efecto la suma de veinte mil pesos.

Era tambien necesario consultar una suma reducida para el pago de las jubilaciones, no obstante estimarse de antemano que ella era insuficiente a fin de poder encuadrar el gasto total del presupuesto dentro de la cuota que en su oportunidad se asigna a cada Departamento de Estado.

Pero, la lei 3,491, de febrero último, sustituyó el artículo 14 de la lei de 1884 ya citada, por otro en que se declara que de ningun modo es permitido al Ejecutivo exceder los ítem del presupuesto.

Ademas, por haberse dictado la lei de presupuestos de este año con anterioridad a la lei número 3,491, tampoco fué posible aumentar la suma consultada en el presupuesto para el pago de jubilaciones.

Los fondos destinados a este objeto están a la fecha agotados i hoi dia el Gobierno se ve en el caso de desatender el cumplimiento de obligaciones, de carácter tan especial como son aquellas que emanan de la lei de jubilaciones i que tan directamente atañen al personal de la administracion pública que debe acogerse a sus beneficios.

Es sin duda difícil la situacion creada con motivo de la lei 3,491. En efecto, en la actualidad numerosos empleados públicos, que por razon de su edad avanzada o por hallarse absolutamente imposibilitados para continuar desempeñando sus empleos, han debido acogerse a los beneficios de la lei de jubilacion se hallan a la fecha impagos de las pensiones a que tienen derecho i que han venido a sustituir el sueldo antiguo, condicion que es podemas penosa, como fácilmente se compr

de, pues ellos no cuentan con otros medios de vida.

El año último se ordenó pagar por jubilaciones a empleados dependientes del Ministerio del Interior, a escepcion de las de policías, la suma de sesenta mil pesos. El presupuesto del año actual sólo consulta para ese efecto la suma de veinte mil pesos. Se necesitaria, por consiguiente, una suma de cuarenta mil pesos para atender, en lo-que resta del presente año, al pago de las jubilaciones.

En mérito de estas consideraciones i oído el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese un suplemento de cuarenta mil pesos al ítem 4,382, de la partida 33 del presupuesto del Interior, para pago de jubilaciones de empleados dependientes de ese Ministerio.

El gasto se deducirá de las mayores entradas de los servicios de correos i telégrafos durante el presente año.

Santiago, 7 de julio de 1919.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Anselmo Hevia R.*

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El campo de aviacion de la Escuela de Aeronáutica Militar, en El Bosque, fué hasta hace poco suficiente para las necesidades del servicio; pero con el aumento considerable del material i con la introduccion de las máquinas de mayor potencia, se ha visto la imposibilidad de hacer la instruccion en condiciones satisfactorias, debido al reducido espacio de que se dispone para efectuar las delicadas maniobras de los aeroplanos, ya sea que lo hagan independientemente o en escuadrilla.

En efecto, los aviones modernos, que han llegado a ese establecimiento, casi no pueden ser utilizados a causa de los graves peligros que trae consigo su uso en un campo tan estrecho.

En consecuencia, se hace indispensable ensanchar el actual aeródromo, en resguardo de la vida del personal que está al servicio de la aviacion i para evitar la destruccion del valioso material de que se encuentra dotado.

Para este efecto, existe un terreno colindante con los de la Escuela de Aeronáutica, que mide una superficie aproximada de cuarenta i tres hectáreas i que reúne las condiciones necesarias.

Como el dueño de este predio ha fijado un precio que el Gobierno estima demasiado subido, es conveniente, para poder efectuar la adquisicion, en condiciones equitativas, proceder a la espropiacion de esos terrenos, debiendo hacerse la tasacion de ellos por una comision de hombres buenos, tal como se procede con los terrenos que se declaran de utilidad pública, para construccion de obras del Estado, como vías férreas, etc.

En vista de las consideraciones anteriores, i oido el Consejo de Estado, tengo la honra de proponer a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se declara de utilidad pública una estension de terreno de cuarenta i tres hectáreas, aproximadamente, de propiedad de don José A. Larroucau, contiguo a la Escuela de Aeronáutica Militar, cuyos deslindes son los siguientes: al norte, con la propiedad del señor Mazuela; al sur, con el camino fiscal; al oriente, con la propiedad del citado señor Larroucau; i al poniente, con el canal Ochagavía.

La espropiacion correspondiente se llevará a cabo en conformidad a los planos aprobados por la Direccion de la Fuerza Aérea i de acuerdo con las disposiciones de la lei de 18 de junio de 1857.

El gasto se deducirá de los fondos concedidos por el artículo 1.º de la lei confidencial número 3,465, de 31 de diciembre de 1918.

Santiago, 3 de junio de 1919.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*E. Bermúdez.*

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, a 17 de junio de 1919.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobacion, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, al proyecto de lei que autoriza la venta, a la Sociedad Nacional de Tejidos de Santiago, de los terrenos i edificios de propiedad fiscal ubicados al pié del cerro San Cristóbal.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. en respuesta a vuestro oficio número 61, de fecha 14 de agosto del año próximo pasado.

Devuelvo los antecedentes respectivo.

Dios guarde a V. E.—RAMON BRIONES LUCCO.—*Alejandro Errázuriz M., Secretario.*

Santiago, a 18 de julio de 1919.—Con motivo del mensaje e informe que tengo la honra de pasar á manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir, durante el presente año, hasta la cantidad de diez mil ochocientos pesos en el pago de arrendamiento de casas para el jefe del Estado Mayor Jeneral i del comando de la III Division militar, correspondiendo al jefe del Estado Mayor Jeneral, la suma de seis mil pesos i al comando de la III Division, la suma de cuatro mil ochocientos pesos.

Estos fondos se deducirán del sobrante que resulte del ítem 58 del presupuesto de Guerra vijente.

Dios guarde a V. E.—RAMON BRIONES LUCCO.—*Alejandro Errázuriz M., Secretario.*

3.º De tres informes de Comisiones.

El primero, de la Comision de Lejislacion i Justicia, dice:

Honorable Senado:

Despues de varias reuniones, de haber oido en repetidas ocasiones a los representantes de los farmacéuticos titulados i tambien a los que se denominan farmacéuticos prácticos, de haberse impuesto de las distintas solicitudes, memoriales i comunicaciones que obran entre los antecedentes i de oír particularmente a diversos delegados, la Comision llegó al resultado de que, de acuerdo con las ideas del proyecto reformativo del artículo 65 del Código Sanitario, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, era equitativo i justo dictar alguna disposicion legal que amparara el derecho de los dueños de botica que a su condicion de propietarios, unen la circunstancia de haber ejercido durante largos años las funciones de farmacéuticos prácticos.

La Comision, tomando en cuenta que la profesion de farmacéutico que por sus especiales estudios de química está llamada a prestar gran utilidad en el desarrollo industrial del pais, solo ha tenido incremento en los últimos años, que el número actual de farmacéuticos titulados, aun tomando en cuenta los que se recibirán este año, apenas excede de seiscientos i que el número de boticas i droguerías que dentro de los preceptos del Código deben rejentarse por farmacéuticos titulados excede de setecientos, i que esa rejencia

deberá hacerse extensiva a toda botica o droguería, cualquiera que sea su naturaleza, exceptuadas solo las que contempla el artículo 66, ha creído que en esas condiciones no era posible arrancar a los actuales dueños de botica que, sin perjuicio para la salubridad, han ejercido las funciones de farmacéuticos prácticos, por quince años o mas, el derecho de rejentar, con autorizacion del Presidente de la República, i previo informe de la Direccion de Sanidad, que establezca la verdad del título de propietario i de ejercicio continuado de la farmacia práctica despachando recetas i espendiendo medicamentos cuyas propiedades les son familiares, las boticas de su propiedad, que representan la economía i el capital adquirido, gracias al trabajo a que han dedicado por largos años las actividades de su vida.

Se ha tenido tambien en consideracion que con el proyecto que se propone se deja clara i definitivamente establecido que toda nueva botica o droguería que se establezca o las establecidas cuyos dueños no tengan quince años a lo ménos de práctica, deberá ser rejentada por farmacéuticos titulados; i ademas que el proyecto solo beneficia a un reducido número de actuales dueños cuyos derechos no pueden transmitir, i que no alcanza, por consiguiente, a perturbar en lo menor, i por el contrario estimula los estudios profesionales de farmacia.

El número de boticas i droguerías, segun los datos que ha tenido la Comision, alcanza a setecientos dos, i de ellas escasamente el nueve por ciento reunen la doble condicion de pertenecer a dueños que cumplan con el requisito, riguroso acaso, de haber ejercido prácticamente por quince años o mas las funciones de farmacéuticos, esto es, de haber rejentado de hecho despachando recetas, manejando i preparando medicamentos.

La Comision ha tenido tambien en vista para amparar lo que considera propiedad o derecho adquirido, no solo la circunstancia de que durante mucho tiempo el ejercicio de la farmacia no requeria título universitario, sino tambien que, dentro de los propósitos del Código Sanitario, de mejorar el despacho de medicamentos, deberán ser atendidas o mejor dicho rejentadas por farmacéuticos titulados, no solo las boticas i droguerías que sirven al público, sino tambien las boticas i dispensarios que existen en diversos establecimientos i de los que deben existir en el Ejército, en la Marina, en las cárceles i en varias otras reparticiones públicas.

La Comision piensa que importa un odioso monopolio que se traducirá en encarecimiento

de los remedios, sujetar a todas las boticas sin escepcion alguna, i sin atender al derecho de propiedad, a regla absoluta de ser rejentada por titulado, cuando el número de éstos con relacion al de boticas, es tan escaso que hace imposible el juego de la libre competencia.

Basados en estas consideraciones i en que seria preciso en las actuales circunstancias dar márgen al encarecimiento de los medicamentos, i aceptando, no en la forma, pero sí en el sentido mas restringido, la idea de amparar los derechos adquiridos que consigna el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, os propone en su reemplazo el siguiente proyecto de lei, que solo tendrá efectos limitados i transitorios i deja en su integridad el Código Sanitario:

«Artículo único.—No obstante lo dispuesto en el artículo 65 del Código Sanitario, los actuales dueños de boticas o droguerías que hubieren ejercido prácticamente durante quince años o mas las funciones de farmacéuticos, despachando recetas i espendiendo medicamentos, podrán rejentar *las de su propiedad*, en la localidad en que estuvieren actualmente establecidas, con autorizacion del Presidente de la República i previo informe de la Direccion de Sanidad.

Sala de Comisiones, 21 de julio de 1919.
—*Enrique Mac-Iver*.—*Antonio Varas*.—
Acepto el presente informe, sin perjuicio de formular indicacion para que se exima de la obligacion de ser rejentada por farmacéuticos a las droguerías al por menor, que no despachan recetas ni hacen medicamentos, porque ellas se encuentran en condicion mui distinta de las boticas, *Alfredo Barros Errázuriz*.

El segundo informe, de la Comision de Hacienda, recaído en el proyecto del Ejecutivo que concede el derecho de jubilar, con el sueldo asignado a su empleo, al procurador de causas fiscales del Consejo de Defensa Fiscal, don Leonardo Valle.

I el tercer informe, de la Comision de Presupuestos, dice así:

Honorable Senado:

Los señores Senadores don Ismael Tocornal, don Silvestre Ochagavía i don Fernando Lazcano, como miembros de la Comision de Policía Interior de esta Cámara, han presentado una mocion sobre concesion de suplementos a los ítem de gastos jenerales de Secretaría i de gastos de publicacion de sesiones en la prensa, i sobre autorizacion para jirar hasta por la suma de quince mil pesos

para atender a los gastos ordinarios del Archivo Electoral.

La insuficiencia de los ítem respectivos i la necesidad de la autorizacion indicada, provienen de que en el presupuesto no fué posible consignar las sumas absolutamente indispensables, tales como las pidió la Comision de Policia, por la estrechez de la cuota asignada al Ministerio del Interior, i de haberse omitido inadvertidamente en el proyecto el ítem de gastos en el Archivo Electoral.

Se acompaña a la mocion un cálculo detallado de lo que importan los diversos servicios que deben atenderse con estos fondos.

Vuestra Comision de Presupuestos ha revisado dicho cálculo i estima perfectamente justificadas las autorizaciones que se solicitan, i cuyo simple retraso podria orijinar un pago inútil i considerable de intereses en la cuenta corriente de la Tesorería, ya que no seria posible interrumpir aquellos servicios.

En consecuencia, os proponemos que aprovebe el proyecto en los mismos términos en que ha sido formulado.

Sala de Comisiones, 16 de julio de 1919.—
L. Antibal Barrios.—Fernando Freire.—Pedro Correa O.

4.º De una solicitud de don Francisco Puelma Tupper, con que acompaña una esposicion acerca de los títulos de propiedad de don Francisco Puelma Castillo del fundo San Ignacio, situado en la provincia de Bio-Bio, con motivo de las observaciones hechas por el señor Senador don Zenon Torrealba en defensa de los colonos nacionales i de los ocupantes de tierras fiscales.

Encarecimiento de los artículos de consumo

El señor **Concha** (don Juan Enrique).—Lamento que no se encuentre presente en la Sala el señor Ministro del Interior, que probablemente estará buscando la persona que debe entrar a servir la cartera de Industria i Obras Públicas, a fin de solucionar la semi-crisis ministerial que se ha producido.

El señor **Rivera**.—Ya la encontró, señor Senador.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Por lo demas, no habria necesitado buscar mucho.

El señor **Concha** (don Juan Enrique).—Deseaba llamar la atencion del señor Ministro del Interior hácia la situacion que se está produciendo con motivo del alza exorbitante que ha experimentado el precio de los artícu-

los de consumo de primera necesidad, sin que se sepa cuál es la causa que la esplica. Quiero referirme, en primer lugar, al azúcar. El azúcar es un artículo de primera necesidad, del cual nuestro pueblo es gran consumidor, i cuyo poder alimenticio es conocido de todos los señores Senadores.

Con motivo de algunas obras en que me ocupó, he tenido que entrar, hasta cierto punto, de almacenero, circunstancia que me permite dar algunos datos sobre este particular. En los meses de febrero i marzo últimos pude comprar el azúcar granulada, que es la que consume hoy el pueblo, a cuarenta i ocho pesos el quintal, i en la actualidad el precio de esta clase de azúcar es de ochenta pesos, segun datos que he tomado hoy. Debo advertir que hace diez dias pude comprar el azúcar granulada a cincuenta i ocho pesos el quintal, de manera que en el trascurso de poco mas de una semana ha aumentado su valor en un cuarenta por ciento.

Se dice que esta alza en el precio del azúcar se debe a las grandes adquisiciones de este artículo que ha hecho Inglaterra, Francia, Alemania i otros paises. A mi juicio, esta razon no es satisfactoria.

Estas adquisiciones se han hecho en el último tiempo; i los precios del azúcar hoy dia en Chile corresponden a compras de materia prima mui anteriores; tampoco corresponde el alza a adquisiciones de Alemania, puesto que el bloqueo acaba de ser suspendido; las adquisiciones de esos paises hambrientos por la guerra esplicarian el alza para el futuro, no la del artículo elaborado hace tiempo ya en nuestro país; de manera que el alza debe obedecer a otras razones. Yo quisiera saber qué medidas ha tomado o piensa tomar el Gobierno para evitar el encarecimiento de este artículo, como el de varios otros que voi a citar a la Cámara.

El café, por ejemplo, valia en febrero último ciento veinte pesos el quintal, i hoy vale ciento noventa; la grasa valia noventa pesos el quintal i en la actualidad vale ciento quince; el arroz valia cuarenta i ocho pesos i hoy vale sesenta pesos, i así casi todos los demas artículos de consumo, con escepcion de los frejoles, que han tenido un alza casi insignificante, de ocho o diez por ciento sobre el precio que tuvieron a principios de la cosecha.

Sabido es que el año agrícola ha sido malo, de manera que la produccion de frejoles fué hecha en mui malas condiciones, como asimismo la cosecha de papas, de tal modo que el encarecimiento de estos artículos puede

obedecer a causas naturales. En cambio, el encarecimiento de los demas artículos a que me he referido se debe a causas artificiales que el Gobierno debe estudiar i tratar de ponerles remedio. Hasta ahora no se ha visto que el Gobierno, que es a quien le incumbe la responsabilidad en estas cosas, haya tomado medida alguna tendiente a contrarrestar ese encarecimiento. Por el contrario, la prensa ha informado que se están esportando crecidas cantidades de artículos de procedencia extranjera, como el café i el azúcar, de tal modo que se está desproveyendo a nuestro mercado de estos artículos de primera necesidad.

Yo creo que el Gobierno no debe permitir que esto suceda a fin de evitar los males que de esta situacion puedan derivarse. Las perturbaciones sociales se producen con acritud cuando el pueblo tiene hambre, i en realidad la situacion alimenticia de las clases populares se va haciendo ya demasiado difícil por las razones que acabo de dar.

Espero que el señor Ministro del Interior habrá de decirnos en una sesion próxima qué medidas ha tomado o piensa tomar el Gobierno, dentro de las facultades de que dispone i dentro del alza natural que se deja sentir en el mundo en el precio de los artículos alimenticios, para evitar que siga este encarecimiento, a fin de que no agreguemos a las causas naturales que contribuyen a producirlo, otras accidentales que no tienen ni deben tener razon de ser.

El señor **Bermúdez** (Ministro de Guerra).—He oido las últimas palabras que ha pronunciado el honorable Senador por Santiago sobre un problema que es el que preocupa mas vivamente la atencion del Gobierno en el día de hoy.

El Gobierno no desconoce que hai una crisis de productos en el pais, ni desconoce tampoco que tiene una grave responsabilidad que afrontar ante la situacion que se presenta. I comprendiéndolo así, en un consejo de Gabinete celebrado en la mañana de hoy se han tomado algunas resoluciones sobre esta materia. En primer lugar, se acordó presentar al Congreso un mensaje relativo a prohibir la exportacion de los artículos alimenticios indispensables para la vida de nuestro pueblo. No se trata naturalmente de una prohibicion absoluta, sino meramente facultativa, de manera que el Gobierno pueda permitir la exportacion de ciertos productos que no son indispensables para la alimentacion popular. El Gobierno considera que es absolutamente imprescindible tomar esta medida,

a fin de evitar que los artículos de consumo, sobre todo los de primera necesidad, lleguen a adquirir precios exajerados.

En seguida se convino tambien en que debia tomarse alguna determinacion respecto de los trasportes nacionales, que fueron anteriormente entregados por el Gobierno a la Sociedad Nacional de Agricultura, en vista de que esta Sociedad ha contratado algunos fletamentos en forma que probablemente, talvez seguramente, no contemplan las necesidades del momento. En el Consejo a que me refiero se acordó derogar el decreto que habia entregado estos trasportes con el fin de llegar con los fletadores a algun acuerdo que permita, ya que el servicio de los ferrocarriles es deficiente, traer desde el sur algunos artículos de consumo, principalmente papas, i ademas contratar algunos vapores de la Compañía Sud-Americana u otra empresa de navegacion, a fin de traer al pais cargamentos de azúcar, i poder reducir así el precio de este artículo. Se acordó tambien autorizar al señor Ministro de Hacienda para que redactara un proyecto en el sentido de autorizar al Gobierno para que pueda gastar cierta cantidad de millones de pesos a fin de adquirir artículos de consumo de primera necesidad i venderlos directamente al pueblo. El Ministro que habla se permitió anticipar en ese Consejo que trataria de conseguir con los fletadores de los trasportes algunos cambios en las directivas de sus viajes con el objeto de adquirir en la República Arjentina algunos cargamentos de trigo i poder abaratar su precio en el pais.

El Gobierno ha estudiado detenidamente el grave problema que se nos presenta, i ha tomado ya, en forma práctica i tangible, algunas determinaciones que tienden a mejorar la situacion. Es innegable que la situacion actual es gravísima i que, debido a ella, se ajitán en la actualidad ciertos fermentos populares. Es deber del Gobierno entónces, como lo es tambien del Congreso, estudiar la manera de mejorar la situacion en lo que sea posible, trayendo al pais algunos productos del extranjero con el fin de abaratar su precio.

Por lo demas, el Gobierno no se concretará solamente a las medidas de que someramente me he permitido dar cuenta al Senado, sino que considerará este problema en todos sus aspectos i tratará de satisfacer en lo posible las necesidades públicas mejorando dentro de lo que esté a su alcance la situacion actual, que, repito, es de la mayor gravedad

i qué hai necesidad de contemplar en todas sus fases.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Deseaba decir algunas palabras con motivo de las observaciones que ha formulado el honorable Senador por Santiago, señor Concha, sobre el encarecimiento de los artículos de consumo.

Este problema alimenticio que se nos viene encima debió ser previsto por el Gobierno desde hace mucho tiempo, desde que el mal tiempo, el fracaso de los trasportes, etc., auguraban una crisis de alimentacion horrorosa, i el Gobierno debió tomar medidas para hacer frente al enorme peligro de que el pais pudiera quedar en un momento dado sin los artículos alimenticios indispensables i en la cantidad necesaria para el consumo popular.

Pero en cuanto a las medidas que trata ahora de adoptar el Gobierno i que acaba de esbozar el señor Ministro de Guerra, se resienten de lo que se resienten todas las medidas gubernativas que se han venido tomando en el último tiempo i de lo que se resentirán mientras tengamos una crisis ministerial cada mes i medio o dos meses. Ya no trascurre una semana sin que los diarios hagan saber que la situacion del Gabinete es feble, es peligrosa, i ya no pasa un mes sin que tengamos la noticia, tristísima para el prestigio del pais i para la acertada solucion de las cuestiones públicas, de que hai una crisis ya sea parcial, ya sea total o ya unipersonal. Entretanto, el pais, en presencia de lo que está sucediendo, no puede ménos que optar por uno de los dos términos de este dilema: o los hombres que la alianza liberal lleva al Ministerio no tienen las condiciones requeridas para el buen desempeño de sus cargos, o los partidos que forman la mayoría parlamentaria no tienen la cohesion suficiente para dar a sus Ministerios la estabilidad debida. En todo caso, la responsabilidad de la situacion cae sobre la alianza liberal, porque esta combinacion no tiene derecho de elevar a los cargos de Ministros de Estado a hombres que no sean capaces de servirlos debidamente; i si los Ministros tienen la preparacion necesaria para el buen desempeño de sus puestos i son los miembros de la mayoría parlamentaria los que lo están haciendo caer, el cargo para la alianza es todavía mucho más grave, porque quiere decir que los que la forman no posponen sus ambiciones personales, sus disidencias intestinas ni sus intereses de bandería ante los intereses nacionales.

Yo creo que ya es tiempo de poner término a este réjimen fatal para el pais. Los partidos que forman la oposicion no tienen por cierto responsabilidad alguna en lo que sucede. Léjos de eso; lo que ocurre en el dia de hoy es la vindicacion mas absoluta para la conducta, siempre seria i bien inspirada, que observaron esos partidos cuando asumieron el gobierno del pais.

Pero, no porque los partidos que formamos en la oposicion no tengamos responsabilidad alguna respecto de lo que sucede, es posible que nos crucemos de brazos i dejemos que esta bancarrota del Gobierno i del prestigio nacional siga adelante. Si esta conducta no seria aceptable en ninguna situacion, mucho ménos debe serlo en el momento actual, en que aun aquellos paises mejor constituidos se sienten convulsionados por las nuevas tendencias sociales. De manera que, tanto los miembros de la mayoría como los de la oposicion que tienen asiento en esta como en la otra Cámara, deben tratar de llegar a un acuerdo, para darle al pais las leyes que necesita i para adoptar las medidas que se imponen en el dia de hoy. No es mi propósito hacer recriminaciones ni molestar a los miembros de la alianza liberal, sino que quiero solamente deslindar las responsabilidades para que cada cual asuma la que le corresponda, i terminar pidiendo que nos unamos todos en favor de una obra de beneficio comun. Tenemos en la actualidad un sinnúmero de problemas, que ántes eran de importancia secundaria i que podian ser postergados, i que han pasado a tener ahora una importancia capital i cuya solucion es la de mayor urgencia.

Desde luego, el honorable Senador por Santiago acaba de referirse al problema de la alimentacion del pueblo, que, como es de suponerlo, ha sido abordado por el Gobierno sin estudio i sin conocimiento de la materia. Parece que los señores Ministros no supieran que hace apenas seis meses se presentó aquí el Gobierno pidiendo las mismas medidas que ahora patrocina, o sea la prohibicion de esportar artículos alimenticios i la suspension de los derechos de esportacion respecto de ciertos artículos de procedencia extranjera. Entretanto, esas medidas solo han producido un insignificante abaratamiento de ciertos artículos de primera necesidad. No voi por cierto a repetir en esta ocasion los cálculos que hice en otra oportunidad respecto de la ineficacia de estas medidas; no trataré de demostrar lo que dejé establecido en aquella oportunidad, o sea que el encareci-

miento de la vida se debe a los intermediarios, sino que me limitaré simplemente a recordar que mediante el actual sistema de aprovisionamiento, los pobres pagan por el kilo de té, que en los almacenes del centro vale siete pesos, tres veces esa cantidad, debido a los abusos de los intermediarios, que duplican, triplican i cuadruplican el precio de los artículos que venden. La única medida que produce resultados eficaces en esta materia es la de establecer almacenes fiscales que vendan los artículos a precio de costo, como ya se ha hecho en Santiago i en algunas otras ciudades, para lo cual se ha destinado la suma de ochocientos mil pesos solamente.

El señor **Concha**. (don Juan Enrique).—Permitame el honorable Senador darle un dato.

En los almacenes fiscales se vendía el azúcar hace tres días a un peso quince centavos el kiló, i bruscamente, sin que se sepa por qué, la han subido a un peso cincuenta. Lo lógico habria sido que se hubiera hecho una fuerte provision de este artículo a fin de que los almacenes fiscales lo hubieran podido seguir vendiendo al mismo precio anterior, no obstante el alza que ha experimentado últimamente.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Ya es tiempo, pues, que el Gobierno tome el papel que le corresponde a fin de solucionar definitivamente este problema. En nuestro país somos mui amigos de hacer discursos en lugar de tomar medidas que produzcan efectivamente los resultados que se persiguen. Tratándose de abaratar los artículos de consumo, lo primero que discurre el Gobierno es prohibir su esportacion, i entretanto ¿acaso no son nuestros conciudadanos los chilenos que quedan afectados con esa medida prohibitiva? ¿Acaso no se comete, al establecerla, una verdadera injusticia para con ellos? Cabe recordar desde luego que en el año anterior los agricultores perdieron su tiempo i su dinero en la primera siembra que hicieron, debido al mal tiempo; que tuvieron que sembrarlas i perdes despues una gran parte de la cosecha, debido a la misma circunstancia; que en el año actual no han podido sembrar hasta la fecha por igual causa, como cabe recordar tambien que no cuentan con buenos caminos para el trasporte de sus productos, que no hai seguridad alguna en los campos i que los ferrocarriles puede decirse que no prestan servicios. Es menester recordar tambien que los agricultores están gravados por intereses bancarios del once i del doce por ciento, atormentados por préstamos a tres meses,

miéntras los accionistas de los bancos obtienen pingües utilidades, quedando tranquilamente en sus casas, i hai que tener presente todavía que la institucion formada por el Estado para fomentar la agricultura ejecuta sin piedad a los agricultores i les cobra intereses de veinticuatro por ciento cada vez que se atrasan en el pago de sus cupones por situaciones enteramente ajenas a ellos, como son las climatéricas de este año. I miéntras tanto a esta industria tan maltratada se la quiere hacer cargar con la crisis alimenticia; se quiere hacerla responsable de la falta de gobierno, de la falta de prevision para solucionar a tiempo el problema de la alimentacion del pueblo!

Por otra parte, al tratar de solucionar este problema no debemos proceder engañando al pueblo, halagando sus pasiones, sino que debemos tratar con la mayor franqueza de remediar el mal. Para abaratar los artículos de primera necesidad lo único conducente es, a mi juicio, autorizar al Gobierno para que gaste las sumas que sean necesarias a fin de adquirir los artículos mas indispensables en grandes cantidades i venderlos en seguida al pueblo a precio de costo, i aun perdiendo, si es necesario.

Si esto no fuera bastante, si todo lo que hai en el país, en materia de artículos alimenticios, no bastara, podríamos acudir todavía al arbitrio de traer esos artículos desde el extranjero en los trasportes nacionales. Pero tomar medidas que van a afectar directamente al productor, a perjudicarlo gravemente en sus intereses cuando el mal tiempo i los malos gobiernos los tienen bastante perjudicados ya, creo que no es humano, que no es aceptable en manera alguna, creo que es matar la gallina de los huevos de oro. Sobre todo es un engaño para les clases trabajadoras, a las que se les apacigua haciéndolas creer que se mejorará su situacion.

El señor **Aldunate**.—Lo que decia el honorable Senador por Santiago manifiesta que el Gobierno, para proveer a los almacenes fiscales, ha estado comprando al día los artículos de primera necesidad.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—El que habla, en union del honorable Senador por Talca, señor Correa, presentó a esta Cámara hace algunos meses un proyecto tendiente a autorizar al Gobierno para invertir veinte millones de pesos en la adquisicion de artículos de consumo. Este proyecto fué aprobado por el Senado, pero fué rechazado por la otra Cámara. Estoy seguro que si el Gobierno hu-

biese estado armado de esta autorizacion, no habríamos sufrido la enorme carestía que hoy se deja sentir en el precio de los artículos de consumo.

Pero en realidad no podemos esperar nada de esto con Ministerios que apenas duran tres meses i cuando sus miembros saben que sus amigos políticos, en lugar de ampararlos i de prestarles la mayor cooperacion, no se preocupan sino de socavarlos por su base a fin de derribarlos.

Para poner remedio alguna vez a la situacion de miseria en que está languideciendo el país desde hace tiempo, es necesario, además, solucionar definitivamente el interesante problema de dar crédito a la agricultura. Pero no bien se ha presentado un proyecto que crea una institucion central de crédito, las viejas voces en contra de esta institucion se dejan oír con toda la indignacion de que solamente creíamos capaces a los apóstoles en defensa de la idea que los obsesiona, i sin embargo, la necesidad de la creacion de una institucion nacional, oficial, de crédito, se impone como la mas urgente para el desenvolvimiento de la produccion i para poner término de una vez por todas al régimen vergonzoso de leyes i arreglos a que han dado origen las relaciones del Estado con los Bancos.

La historia de los Pincheira no es tan fecunda en inmoralidad como el régimen establecido el año 65 entre el Fisco i una institucion de crédito, régimen que acaba de revivir con la lei que entregó a los Bancos el derecho de emitir, una de las pocas leyes cuyo despacho ha solicitado con interes el Gobierno de la alianza liberal.

Mucho se habla entre nosotros de oligarquía, i efectivamente hai dos: la instituida por el Consejo de Instruccion Pública en los Liceos i la oligarquía bancaria.

Esta última cuenta con todos los medios de accion que da el dinero en las democracias, i ha llegado a ser tan omnipotente que se puede decir que el país representa el burro de la noria que se muere de sed, mientras el amo bota el agua.

No ha llegado, señor Presidente, el momento de descorrer en público la cortina que oculta la tramoya de tanto abuso de poder, lo haremos cuando sea necesario para quebrantar las resistencias en contra de una institucion central de crédito, pero entretanto, es necesario que los proyectos pendientes se despachen. No solamente porque es indispensable poner término a una vieja historia de abusos, que representa la explotacion por parte de los accio-

nistas de los Bancos, de todos cuantos trabajan, sino porque el régimen actual de crédito es solo adecuado para fomentar el ajio, i en nada la produccion.

El segundo de estos problemas es la cuestion salitrera. Hace cinco años desde la otra Cámara predijimos la crisis salitrera e indicamos los medios para conjurarla: eran los mismos medios que hoy aceptan todos como indispensables. Pues bien, ya no podrá sostener el señor Ministro de Hacienda, como lo hizo su antecesor en el Ministerio, que la esportacion de salitre llegaria a cincuenta millones de quintales. Recuerde el Senado que fueron inútiles las observaciones i reflexiones que durante dos o tres sesiones hice a Su Señoría para convencerlo del peligro que amenazaba a la industria salitrera: los cincuenta i dos millones de quintales habian obsesionado a Su Señoría. Ahora bien, señor Presidente, muchas horas podria hablar para demostrar al Senado cómo se equivocaron nuestros contradictores i cómo, no obstante los cantos de sirena de los que creian que el patriotismo consistia en engañarse a sí mismos i en cruzarse de brazos, la crisis salitrera se ha producido, sin que nada se haya hecho para esperar tan peligroso huésped. De la indiferencia de los Poderes Públicos solamente han salido beneficiados los que, iniciados en el secreto, han hecho fortunas considerables en los juegos de la bolsa.

A la cabeza de todas esas medidas estaba la muy importante de unir a todos los salitreros, de encuadrarlos dentro de una asociacion, para que pudieran vender por una sola mano. Yo demostré en otra ocasion que con esa sola medida, i ausiliados los salitreros por el Gobierno, podia esa industria haber evitado la crisis que se le venia encima. Si la concentracion se hubiera hecho oportunamente, si a ella hubiera concurrido el Estado, posiblemente tendríamos ya una flota trasportando nuestro salitre. Pero, en vez de hacer esto, el Estado ha acumulado los fondos de comision halagado por el brillo del oro, ni mas ni ménos que como podrian hacerlo los indijenas. ¡Cuánto mejor hubiera sido que aquel oro hubiera sido empleado en construir una flota mercante que sirviera para el transporte del salitre!

Éjese el Honorable Senado la importancia que tendria en las actuales circunstancias el servicio de una marina mercante que hubiera trasportado salitre. Indudablemente se hubiera podido llevar a todas las rejiones del mundo este producto: i de esta manera las fábricas de salitre artificial habrian tenido que

apagar sus fuegos; no habrían continuado produciendo.

Aquellas fábricas que la guerra europea obligó a instalar, al ver que el salitre chileno llegaba con facilidad a los puertos extranjeros, hubieran cerrado sus puertas. En cambio, dada la situación en que nos encontramos, podemos estar seguros que ellas van a ser competidoras formidables de nuestro salitre; i si hubiéramos procedido en aquella forma, habríamos evitado un gran peligro para el porvenir de la industria salitrera.

Eso era lo que nosotros pedíamos; por eso decíamos que era indispensable que se formara la combinación salitrera para que se unieran en ella todos los productores.

Pero no es tiempo de recriminaciones. Ha llegado el momento en que todos debemos unirnos para trabajar en favor del país, por eso, señores, yo insisto en que nos reunamos para buscar la solución, que no puede ser otra que la centralización de las ventas bajo el control del Gobierno...

Permítaseme, señores, un paréntesis.

En sesiones pasadas, el honorable señor Mac Iver se refirió a mi manera de pensar en lo referente al papel que al Estado corresponde para el estímulo, la vijilancia i la creación, si fuera necesario, de las fuentes de la producción.

Hablé yo del control del Estado, i esta palabra empleada por mí, mereció del respetable Senador por Atacama el comentario que va a oír el Senado. Perdóneme el Senado que lea de nuevo las palabras de Su Señoría. Nadie puede darse cuenta del agrado con que oigo al honorable Senador. Cuando Su Señoría habla, salen fáciles i calmadas las palabras de sus labios i forman, juntándose, el discurso, que es como un caudal majestuoso i profundo... Rara vez tengo la suerte de estar de acuerdo con Su Señoría, pero eso no me impide reconocer la labor que hace, levantando a cada paso la bandera de peligro i deteniendo el curso de ideas nuevas que pueden ser peligrosas, si se aceptan con la nerviosidad que desean generalmente verlas despachadas los Parlamentos latinos.

El honorable Senador dijo lo siguiente:

«La palabra control, que ha empleado el señor Senador por Concepción, es palabra inglesa castellanizada, i significa dominio de la cosa; el control es la soberanía, es la administración de una cosa. De modo que, cuando se dice el control de una industria nacional, del salitre por el Gobierno, se significa la administración directa i permanente del salitre por el Gobierno.

No sé si la palabra ha traicionado la idea del honorable Senador por Concepción, pero creo que la ha aplicado en su verdadero sentido, pues Su Señoría es partidario del entronamiento de la autoridad del Estado en todos los órdenes de cosas.

I que estas ideas, que estas tendencias, se estiendan por el país que, traídas del extranjero en una época desgraciada de guerra, se arraiguen aquí como producción nacional i se conviertan en fuerza nacional, alarma. Hai justo motivo para alarmarse i para temer que, si esto continúa, concluyamos con todo lo que puede darnos progreso i bienestar.»

Pues bien, señor Presidente, yo no tomé la palabra control en la acepción que le da Su Señoría. Yo la tomé en la acepción que le da el diccionario inglés que, al traducirla al español, dice:

«Control. Contra registro que se tiene en algunas oficinas para servir de comprobante, sujeción, freno, censura, inspección, poder, autoridad, registro, contradicción...»

Precisamente, en este sentido que le da el diccionario usé la palabra control. Creo que en ocasiones la actitud del Estado debe consistir en hacer simple estadística, en otras debe llegar hasta hacerse dueño de la industria, en otras hasta con la vijilancia...

Este papel del Estado, señor Presidente, no es el fruto de teorías nuevas ni en éste ni en los demás países. En la Ordenanza de Aduanas de 1811, ya se encuentran estas ideas en la forma más precisa. Ahí se habla de una marina mercante del Estado, de protección a los productores i comerciantes chilenos. En esa ordenanza está establecido el control del Estado en la forma más avanzada. Tanto, que posiblemente los estadistas de hoy no aceptaríamos una intervención tan decidida.

Yendo de nuestro país a otros, vemos en primer término que el Imperio Romano no debió a la industria privada ni sus caminos ni sus acueductos maravillosos; que en América en tiempos siempre remotos, pero no ya tan lejanos, a los incas debió su progreso el Perú antiguo, i posteriormente la Francia debió a Colbert la mayor parte de sus industrias. I retrocediendo un poco para hacer una cita agradable al honorable Senador por Atacama, quiero recordar que la industria de los tejidos fué introducida por Enrique I en 1100; la manufactura de lana en el reino de Eduardo III, en 1300. En el reino de Isabel la Grande i bajo su protección i amparo directo, surjieron en Inglaterra las manufacturas de ropa

blanca, de seda; se acrecentaron las manufacturas de lana i se estableció la manufactura del fierro, en 1558. Jacobo I, las manufacturas de Ulster en Irlanda, espulsando a los irlandeses.

Todos estos antecedentes son mas conocidos por mis honorables colegas que por mí. Así es que no deseo referirme a lo que fué el oríjen de la industria inglesa, a la que Gran Bretaña ha debido su predominio durante largos años, de la produccion mundial, i si ese predominio, en el último tiempo, se ha visto amenazado, ha sido precisamente por la proteccion que los gobiernos de otros países prestaban a industrias que Gran Bretaña abandonaba a su propia fuente.

Los azúcares de betarraga, que derrotaron la produccion de las colonias inglesas, se debió precisamente a la proteccion del gobierno imperial jermano, i con igual proteccion del gobierno de Austria.

Volviendo a mi tema, creo que ademas de estudiar el problema del crédito del salitre, debemos preocuparnos de un plan de obras públicas, a los obreros desocupados habrá que darles trabajo, i es necesario dárselo en obras reproductivas para el país i estudiadas segun su importancia. A mi entender, seria faltar a nuestros deberes si despacháramos un proyecto para construir el Palacio de la Moneda, o para las obras portuarias tales o cuales, o para escuelas o para el hospital tal o cual, sin que se presente un plan de conjunto i armónico, como diria nuestro colega que se encuentra ausente, desempeñando una comision *ad-honorem* del Gobierno, el escrupuloso Senador por Valdivia....

Los Ministros no pueden pretender facilidades para conseguir autorizacion para construcciones de nuevas obras, si no presentan un plan de obras públicas, Les bastará a Sus Señorías modernizar el que presenté hace algunos años, cuando desempeñaba la cartera de ese Departamento.

Es tambien indispensable que nos reunamos para estudiar el déficit que habrá de producirse a fines de año, i arbitrar la manera cómo el distinguido Ministro del ramo, pueda obtener los recursos necesarios. Cien millones será el déficit, o mas, si se tratara de época normal; pero en la situacion actual, será mayor, debiendo el Fisco hacer frente a innumerables gastos de carácter extraordinario, como ser, asegurar un stock de artículos alimenticios; dar trabajo a los trabajadores de las salitreras, atender a las epidemias i empezar las construcciones necesarias para los servicios de sanidad, etc.

Termino, señor Presidente, haciendo indicacion para que el Senado nombre una comision para que estudie i proponga alguna solucion respecto de los proyectos a que me he referido.

Se me dirá: ¿I con qué vamos a hacer todo esto?

Desde luego, con lo que se ha hecho i se está haciendo en todos los demas países del mundo, esto es, aumentando las contribuciones hasta donde sea necesario para hacer los servicios. Por lo demas, tratándose de obras reproductivas, podrian tomarse los fondos que tiene reservados el Gobierno, por más sagrados que sean, como son los fondos de la Conversion. ¿Acaso es mas garantía tener empozados cuarenta o cincuenta millones de pesos que tenerlos invertidos en obras sérias i reproductivas?

Voi a terminar, pero siguiendo una vieja costumbre, no deseo hacerlo sin preponer algo práctico.

El Honorable Senado trabaja solo tres dias de cada semana, i en ellos destina a la órden del dia una hora de hora i cuarto. El proyecto de instruccion ha venido tomando i seguirá ocupando todavía quien sabe por cuanto tiempo mas la órden del dia de la Cámara; de manera que para poder avanzar algo en los demas negocios pendientes, yo pido al señor Presidente que nombre una comision, compuesta de un miembro de cada uno de los partidos que tienen representacion en esta Sala, para que estudie los diferentes proyectos que penden de nuestra consideracion, vea cuáles son los mas urjentes i proponga su discusion de preferencia.

Creo que así será fácil un acuerdo para dar pronto despacho a esos proyectos.

El señor Rivera.—Me proponia decir muy pocas palabras, pero las observaciones que han formulado el honorable Ministro de la Guerra i los honorables Senadores por Santiago i Concepcion, requieren, me parece, una contestacion, aunque sea brevemente.

El honorable Senador por Santiago, ha provido una cuestion del mas alto interes público al referirse, en los términos sobrios i precisos, que acostumbra Su Señoría, al encaucamiento de los artículos de consumo, al alza considerable que esos artículos están experimentando, acaso por circunstancias que podrian parecer inmotivadas.

El señor Ministro de la Guerra, dió cuenta, por su parte, i de una manera para mí enteramente satisfactoria, de las medidas que el Gobierno ha adoptado en estos instantes en vis-

ta de los acontecimientos que estamos presenciando.

El honorable Senador por Concepcion ha creído del caso, a pesar de la habitual benevolencia de Su Señoría, achacar a las crisis ministeriales i a la alianza liberal la situacion que el pais atraviesa por la crisis jeneral que aqueja al mundo.

Yo concuerdo con las observaciones que respecto a puntos determinados hizo el honorable Senador por Santiago, i, aunque me aparte un poco, lo que no desearia, de la opinion de mi honorable amigo el señor Senador por Concepcion, concuerdo tambien, como acabo de decirlo, con las medidas que el Gobierno ha tomado, a lo ménos por lo que hace a su esencia.

En realidad, la situacion es mui difícil, las expectativas o porvenir son inciertos, el estado del pueblo es angustioso, i la de los poderes públicos es aflijente, por razon de estos mismos fenómenos, naturales i económicos, que se han producido, i cuyos efectos no está en la mano del hombre evitar.

Pero hai ciertos detalles i ciertos aspectos en esta cuestion que conviene señalar.

He estado leyendo en el último tiempo en el diario *La Nacion* los manifiestos por mayor de la carga del transporte *Rancagua*, de nuestra Armada nacional. Este buque, como el *Angamos* i el *Maipo*, estaban entregados, como dijo el señor Ministro de Guerra, a la Sociedad Nacional de Agricultura, la cual contrató sus fletamentos con los particulares. Hoy en dia el Gobierno cambia enteramente lo que habia dispuesto acerca de esos transportes, i los que va a destinar, en cuanto sea posible, al acarreo de los productos agrícolas del sur al centro i norte de la República, medida mui laudable i que, sin duda, contribuirá a mejorar la situacion actual.

Pero, por el momento, creo del caso señalar a la Honorable Cámara los hechos que se han producido.

El honorable Senador de Concepcion, que estudia con afan estos fenómenos, en una forma que es digna de aplauso, cree que la restriccion de la esportacion es algo que atenta contra los intereses de una gran porcion de los ciudadanos. I no se fija mi honorable amigo en que esta restriccion ha sido puesta en práctica en otros paises, en todos los pueblos en que se han presentado estos fenómenos económicos con caractéres graves.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Debo hacer notar al honorable Senador de Valparaiso, que entre los paises a que se refiere Su Señoría, se encuentran los Estados Unidos.

Pues bien, allí se fijó un precio mínimum a ciertos artículos, en vez de buscar el procedimiento de la restriccion a las esportaciones de los productos, pues esto significaria que iban a tener abundancia para pocos dias i hambre para muchos años.

El señor **Rivera**.—Agradezco la interrupcion de Su Señoría porque corrobora mis afirmaciones.

Antes de ocuparme de otras observaciones del honorable Senador de Concepcion, voi a citar uno de los tres manifiestos del transporte nacional *Rancagua*, que han aparecido publicados en el diario *La Nacion*. I, fíjese el honorable Presidente: este buque es un transporte de la Armada Nacional, que está arrendado a particulares, arriendo por el cual percibe el Estado una cantidad determinada por cada tonelada de registro de la nave. Cualquiera creeria que los productos de esportacion que lleva el barco serán de aquellos que no afectan al consumo, a la vida o a la prosperidad económica del pais.

Pero no sucede así. Noto, en efecto, que en uno de estos documentos, en un manifiesto que representa el total de las mercaderías que carga el buque, i el cual se entrega al capitán, de acuerdo con los manifiestos por menor que se entregan a los diversos consignatarios, no se ve que los artículos esportados no sean de imprescindible necesidad en el pais.

Ahora bien, en el manifiesto publicado en el diario *La Nacion*, con fecha 12 de julio de 1919 i que lleva como fecha de espedicion el dia 3 de julio de este mismo año, aparecen las siguientes partidas:

Té, trescientos cincuenta i cinco cajones.

Garbanzos, tres mil seiscientos sesenta i seis sacos.

Lentejas, dos mil doscientos setenta i dos sacos.

Frejoles, quinientos noventa i tres sacos.

Arvejas, mil ciento doce sacos.

Figuran tambien otros artículos en gran cantidad, como descarozados, higos i ciruelas secas.

Si en esta forma los transportes nacionales, único factor de acarreo marítimo de que se puede disponer por ahora, se ocupan de sacar del pais todos los artículos alimenticios, ¿cuál será la situacion dentro de un breve lapso de tiempo?

Ya ha señalado el honorable Senador por Santiago el encarecimiento del azúcar, de este artículo alimenticio, de primera necesidad, segun la espresion empleada por Su Señoría. Se van los frejoles, se van las arvejas, se van

los garbanzos. ¿Qué nos va a quedar entonces? Ya sabemos que el año actual, tan abundante en lluvias, ha menoscabado enormemente la cosecha de frejoles en primer lugar, i en seguida ha impedido sembrar otros productos de primera necesidad.

En presencia de este fenómeno, que es un hecho de toda evidencia, ¿no está justificada la medida de restringir la esportacion? ¿Acaso no hai dentro del pais elementos de vitalidad suficientes para satisfacer a los productores con el consumo interno? Yo no diviso el peligro que indica el honorable Senador por Concepcion en orden a que la restriccion de la esportacion privaria a los productores de la ganancia lejitima que les corresponderia por los articulos que ellos entregan al comercio. Puede asegurarse que estos articulos tendrian siempre colocacion i no ocurriria la grande escasez que ya está comenzando a manifestarse.

Los frejoles, que ántes eran el alimento del proletario, i que segun los médicos e higienistas es el mas reconstituyente de la naturaleza humana, es hoi dia un artículo de lujo, casi un manjar escogido, que no está al alcance sino de las personas de fortuna. ¿Cómo es posible que haya orden i tranquilidad social si por un lado se llevan estos productos fuera del pais i por otra parte el pueblo clama por la carestía de estos mismos productos?

Es evidente que los tenedores de un artículo alimenticio de primera necesidad cuanto mas lo encarezcan, esportándolo o acaparándolo, mayores utilidades tendrán; pero toca a los poderes públicos restringir estas operaciones, cercenar estas ganancias excesivas, a fin de que no se ponga al pais en una situacion aflictiva i de hambre para los pobres.

El trigo está a treinta i siete o treinta i ocho pesos; ¿se quiere que suba aun mas, permitiendo que se esporte? En tales condiciones, no tardará el momento en que tengamos que pedirlo en otros paises a mayor precio, i dado el valor deprimido de nuestra moneda, ocasionarnos nuevas dolorosas sangrias i esto para que los esportadores hagan un buen negocio; pienso, en consecuencia, que hai que poner remedio a esto, porque ántes que el provecho particular está el bien jeneral.

El azúcar va llegando a un precio tan extraordinariamente subido que puede llegar a hacerse imposible su consumo para la jeneralidad de la poblacion.

No lleguemos a la situacion de algunos paises de Europa, que han visto desaparecer

los niños i los ancianos por insuficiencia de los alimentos, citándose, como ejemplo, a la Alemania, que no imaginó nunca, ántes de la guerra, que habria de llegar para ella tan angustioso estado.

A los vicios que, desgraciadamente, atacan a nuestra raza, i que tanto pugnamos por combatir, vendria a agregarse la inanicion producida por la falta de alimentos, i esto seria horrible entre nosotros.

Es preciso que los ricos, que aquellos que han conseguido incrementar sus bienes en forma considerable, sea con el esfuerzo de su trabajo, sea con un golpe de la fortuna, no pongamos oidos de mercader a las miserias públicas i que concurramos, siquiera sea renunciando a algunas ganancias extraordinarias a aliviar al pueblo a fin de mantener la homojeneidad, salud i vida de nuestros conciudadanos i la tradicional confianza en los directores de la República.

Señalo estos hechos i hago estas observaciones para manifestar que estoi en todo conforme con las medidas que ha adoptado el Gobierno, i creo que el pueblo las aplaudirá i verá en las facilidades de trasporte que el Gobierno va a dar, medidas atinadas que concuerdan con sus necesidades.

El honorable Senador por Concepcion, dentro de un tema, hijo de la persuacion de Su Señoría, culpa a la alianza liberal de todas las calamidades que estamos palpando: la culpa de las constantes crisis ministeriales, le atribuye la disminucion de las entradas del salitre; no sé si me equivoco, pero así he creido entenderlo a Su Señoría en una de las sesiones pasadas; la culpa tambien del tracoma, del tifus exantemático i de la tuberculosis.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—La culpa de que fomenta la propagacion de estas enfermedades no acordando médicos para combatirla.

El señor **Rivera**.—¿De manera que la alianza liberal es un gran cultivo de microbios de esas epidemias, i ha llegado al Gobierno para distribuir el flajelo en todos los pueblos de la República?

El señor **Zañartu** (don Enrique).—La alianza liberal mira imposible la propagacion de esos microbios. Eso es lo que yo he observado.

El señor **Rivera**.—No es el Gobierno de la alianza el que ha mirado imposible la propagacion de esos microbios.

El honorable Senador por Concepcion nos demostraba, hace pocos dias, con excelentes fotografías, que Su Señoría tomó hace algunos años, cuando hizo una visita a las pro-

vincias del sur, como Ministro de la coalicion, las grandes calamidades de los servicios públicos: hospitales i cárceles inadecuados i llenas de tuberculosos; en una palabra, miserias e incuria gubernativa en todas partes. Estoy de acuerdo con Su Señoría en que todo eso existe, pero es necesario que reconozca Su Señoría que la coalicion no hizo nada por remediar tamaños males.

Aplaudo al señor Senador por Concepcion cuando desde su alto banco de Senador trata de corregir o remediar los males que existen, pero es bueno que en estas materias en que se trata de la salvacion de la raza, tras las cuales todos, sin escepcion, vamos procurando encontrar un remedio o un alivio a los males intensos que aquejan al pais, no hagamos distincion de partidos, no hagamos distincion de grupos, no señalemos como causa de esos males ni las agitaciones de carácter presidencial ni a las modificaciones en los Ministros.

Esos males, honorable Presidente, no pueden, por las razones mas lójicas del mundo, imputarse a la alianza liberal. La alianza ha tomado el gobierno de la República en el mes de abril del año pasado; tuvo solamente seis meses de vida próspera, ocasionada,—¡así son los fenómenos económicos!—por la guerra que afijia a la Europa. ¡Bien dice un adajio vulgar que: «con lo que unos convalecen a otros les da calenturas»! Aquel horrible conflicto, aquel enorme consumo de elementos bélicos, destinados a destruir al hombre por medio del hombre, encontró a Chile en la situacion especial de ser el único productor del salitre natural, i de aprovechar de las ganancias extraordinarias que la necesidad de esa sustancia, tenia que procurarle.

Pero cesó la guerra, el 11 de noviembre callaron los cañones, las fábricas de municiones i de pólvora dejaron de funcionar, el salitre dejó de ser indispensable, sin que todavía haya habido tiempo para ocuparse del producto como elemento industrial: la reconstitucion de la Europa, i con razon, algo muchísimo mas importante, tenian que ocuparse allá de problemas mucho mas graves, comenzando por la jestion misma de la paz, ántes de preocuparse de dar colocacion al salitre chileno, como elemento de produccion.

¿I cuándo ocurrió esto? A los seis meses de haber subido al gobierno la alianza liberal. Antes de ese tiempo, i en los años de la guerra que fueron mas prósperos para Chile, habia gobernado la coalicion. Sin hacerle yo ningun cargo por que no se aprovechó de esa situacion extraordinaria para guar-

dar el dinero i formar una reserva con que poder regularizar la hacienda pública, para ejecutar, en una palabra, todos aquellos actos que un buen padre de familia hace en tiempos benignos, con el fin de proteger a los suyos de los tiempos de crisis i angustias; sin hacerle ningun cargo, repito, a la Cámara que las condiciones en que estaban las entradas extraordinarias del pais, fueron privilejiadas para la coalicion, respecto de la alianza liberal.

Los males que hace notar el honorable Senador por Concepcion de la inestabilidad de los Ministerios, no pueden ser achacados a un partido determinado, o a una determinada combinacion de partidos, son males propios de las naciones nuevas, i son las consecuencias de los acontecimientos producidos en que Gobierno, dirijentes i pueblo, buscan orientaciones, al frente de las dificultades que afectan al mundo entero.

No puede, pues achacarse a partido determinado este mal endémico; i yo soi de los que creen que los cargos de Ministros de Estado, i con mayor razon el de Presidente de la República, son puestos de labor; de enorme sacrificio en los cuales los hombres que los desempeñan entregan al pais todo lo que pueden dar.

La apreciacion de los actos de esos hombres no puede dar motivo para que se entienda que ello significa querer ocasionar una perturbacion de los elementos que componen una combinacion de gobierno.

¿Qué está pasando ahora en Europa? ¿No vemos que el gran Clemenceau, presidente del Consejo, el hombre que se ha ostentado como un jenio al llevar a los aliados al término de la jornada guerrera en una forma victoriosa, siente trepidar su asiento de Ministro?

I aquel Ministro de Alimentos, que en los momentos mas críticos pudo atender las necesidades de su patria, ¿acaso no ha caído también? ¿No vemos que Maura reemplazó al gobierno liberal en España? ¿I Nitti, en Italia, no ha venido a reemplazar a Orlando?

El honorable Senador de Concepcion, que es tan estudioso, que se preocupa tanto de estas cuestiones, puede abrir los diarios i ver en la seccion cablegráfica que todas las semanas hai crisis ministeriales en las grandes naciones europeas, secularmente organizadas. Puede ver el señor Senador cómo los actos de ese gran visionario del porvenir, de ese hombre que ha superado, en ciertos puntos, a su propio gran pueblo, ese idealista jenial, lleno de nuevas i grandes doctrinas, el Presidente de los Estados Unidos, Mr. Wilson, es

rudamente atacado en el Senado norteamericano.

Estos movimientos son propios de las democracias; se imponen con la fuerza de los hechos, con la fuerza del poder que ha destruido aquel otro poder que, por su orijen, se imponia hereditariamente, en la direccion de los pueblos.

El mundo, en su evolucion, ha dado paso al poder popular, el único fuerte, el único sólido, el único que descansa sobre bases igualitarias, i el único que permite el predominio del talento i de la virtud.

Todo es incierto hoi dia en toda materia; todo es transitorio, i ojalá que fuera effimero.

Tengo en mi mano, honorable Presidente, cuatro monedas, que me acaban de llegar de Europa.

Es, en algunas partes, de Francia, la moneda divisionaria; el material de hoja-lata; sin embargo, aquí hablamos de la circulacion de oro para Chile.

Esto ocurre porque nosotros somos muy exigentes.

Creemos que Chile debe tener lo mejor de lo mejor, que nuestro pais debe ser como los Estados Unidos, que a la par de los rios de agua, tienen circulacion i vaivenes de rios de oro, i que con su estenso territorio i una enorme poblacion que apenas llena la cuarta parte de suelo, posee todas las materias primas que requieren las diversas industrias. Tenemos el anhelo i la ambicion de ver colocado a nuestro pais en una situacion preponderante.

¡Bendito sea ese anhelo i bendita sea esa ambicion! pero factores naturales i economicos nos imponen otra cosa; determinan otros rumbos i señalan otros caminos para llegar al verdadero bien i a la completa felicidad.

El honorable Senador por Concepcion ha hecho observaciones acerca de la inestabilidad ministerial. Pero el cargo hecho por Su Señoría no puede recaer, al ménos en este último tiempo, en el partido liberal. Este partido ha hecho todo lo posible por mantener la estabilidad ministerial, i tanto su junta directiva como sus miembros individualmente, han pedido a los Ministros que representan al partido en el Gobierno, que continúen sacrificándose en esos puestos de responsabilidad. Creo que a esta actitud de mi partido, i al *consensu* de los miembros que lo componen, se debe el que vayan disminuyendo las crisis ministeriales al minimum de lo que puede esperarse de nuestros hábitos i modo de ser político.

Si hai un Ministro que se coloca en una si-

tuacion que el Congreso no estima ajustada a su modo de apreciar las cosas, se produce una desinteligencia, i como no es posible que domine el criterio individual, por mas que cada cual cree i quiere servir en conciencia a su pais, i si esa desinteligencia se ahonda, es natural que prevalezca el sentir del Congreso i sobrevenga la crisis ministerial.

Pero, ¿qué responsabilidad puede tener la alianza liberal en el hecho que acaba de ocurrir i que ha dado motivo a las observaciones del señor Senador por Concepcion? Un Ministro dicta un decreto que la Cámara de Diputados estima que no se ajusta a la lei, i el Ministro, con una altivez i honradez que le honran, dice: lamento mucho estar en desacuerdo con la Cámara de Diputados; pero, al dictar este decreto, he obedecido a lo que estimo conveniente para el interes jeneral, i si la Cámara piensa de distinta manera, me retiro.

Esto sucede porque hai libertad de criterio.

Por lo demas, ruego a mi honorable amigo, que tiene tanto talento i estudia con tanto cuidado los diversos fenómenos o acontecimientos que pueden afectar al bien público, que contemple las cosas en forma que deje a cada cual en el lugar que le corresponde, i que no impute a la alianza liberal las frecuentes crisis ministeriales ni las calamidades que, por contratiempos de la naturaleza u otras circunstancias, que no dependen de los hombres, sufra la agricultura, el comercio, o, directamente, el pueblo.

Con tales críticas, el honorable Senador quiere desautorizar a unos partidos políticos para favorecer a otros. Pero Su Señoría está equivocado. En tres años de situacion ventajosa, la coalicion tuvo en sus manos el Gobierno de la República i con rentas inmensamente superiores a las de que puede disponer el Gobierno actual, no pudo remediar ningun mal i mantuvo los que hoi se anotan i que existen desde entónces.

Si nada pudo buscar la coalicion en esas condiciones de ventaja, a qué exige de la alianza semejante obra, cuando se sabe nunca habia sido mas gravemente afectada la economía nacional que en los actuales momentos.

La aritmética sola, los guarismos numéricos dan un saldo de cinco veces tanto en favor de la coalicion en cuanto a las condiciones económicas de la República, en una i otra época.

El señor Zañartu (don Enrique).—La coalicion, i designo con ese nombre un régimen que Su Señoría denomina así, aun cuando ha-

bla en él Ministros del propio partido de Su Señoría, puso fin a un déficit de mas de cien millones de pesos.

El señor **Rivera**.—Voi a referirme a ese punto; i agradezco la interrupcion del señor Senador, porque habia dejado ese punto sin tocar.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Permitame una interrupcion, señor Senador.

El déficit a que se ha referido el señor Senador por Concepcion quedó sumamente reducido en 1913, cuando no gobernaba la coaliccion.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Yo me refiero a una época posterior, señor Senador.

El señor Senador por Valparaiso se ha referido a la salida de los Ministros liberales i yo miraba al honorable señor Claro i me preguntaba, ¿a qué partido pertenece Su Señoría?

El señor **Rivera**.—Esa observacion del honorable Senador por Concepcion personaliza el debate.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—La retiro en el acto.

El señor **Rivera**.—Yo estoi colocando la cuestion en un terreno mui diverso. Su Señoría mismo, en uno sus últimos discursos, dijo que no era posible que los señores Ministros hicieran cuestion de Gabinete de una censura parlamentaria proveniente de actos de fiscalizacion, aun cuando se tratara de un miembro del propio partido; i agregó que si mañana un Ministro de su partido ejecutaba un acto que no consideraba ajustado a la lei, lo fiscalizaba.

Antes de proseguir, voi a considerar la interrupcion del honorable Senador.

Ha dicho Su Señoría que dentro del réjimen de alianza liberal hai actualmente un considerable déficit. ¿Por qué ocurre esto? Porque nuestras entradas están cercenadas en forma tal, que nadie pudo imaginarse un cataclismo semejante para las arcas fiscales. ¿En qué ocasion habló el honorable señor Claro de una produccion i esportacion de cincuenta millones de quintales de salitre? Cuando todavía no se habia firmado el armisticio europeo, cuando no habia la presuncion siquiera de que se precipitaran tan violentamente los acontecimientos i que la guerra tuviera su término en los momentos en que nadie lo esperaba. El honorable señor Claro Solar hablaba en mayo de 1918, hablaba todavía en junio de ese mismo año, i yo creo que el honorable señor Claro Solar era prudente al calcular entónces en cincuenta i dos millones de quintales la esportacion del salitre.

Es indudable que yo puedo hacer lo que quiero dentro de mi casa, puedo disponer la

traslacion de muebles de un punto a otro; pero porque en seguida un terremoto me hunde la casa con todos sus muebles, se me va a hacer cargos por esos traslados i se me va a decir:—¿Cómo Ud. que hablaba que moviendo este mueble de tal parte a tal otra iba a quedar mejor, con esos traslados ha podido llegar a tan triste resultado?

Al que así nos preguntare, deberiamos contestarle:—Lo hemos perdido todo, pero no por los cambios de ubicacion, sino que debido al terremoto, a ese factor que lójicamente escapaba de nuestros cálculos i previsionas.

¿Que no sabe el honorable Senador por Concepcion que en todos los Códigos del mundo, en todas las reglas de buen criterio, hai disposiciones, que en ciertos casos, relevan de obligacion o eximen de responsabilidad, i que esas disposiciones se refieren a la fuerza mayor o a los casos fortuitos?

Este es, precisamente, el caso que nos ha ocurrido. La alianza, que entró al Gobierno en abril de 1918, se encontro, ántes de terminar el año, el 11 de noviembre, con que la situacion económica mundial habia cambiado totalmente. I desde que los cambios producidos en la situacion se deben a causas imposibles de prever i que no es dado al hombre evitar, no es posible hacer cargos a nadie por los trastornos consiguientes.

¿Cuál es la situacion que hoy dia se nos presenta? Los cálculos mas prácticos i mas favorables dan para la esportacion en el segundo semestre de este año, la cifra de quince millones de quintales de salitre; en esto es en lo que estiman la esportacion los hombres que manejan este negocio.

Al mismo tiempo que se nos anuncia esta noticia casi alentadora en los momentos actuales, se nos dice tambien que no habrá fletes hasta fines de enero, el tonelaje mundial está empleado totalmente en la actualidad, en el transporte de alimentos a los países europeos que han sido asolados por el hambre a consecuencia de la guerra.

Todos los vapores que van de las colonias o protectorados ingleses hácia Europa, van repletos de artículos alimenticios. I si es cierto que en muchos casos es agradable i conveniente que imitemos a los grandes países de Europa, no hagamos lo mismo cuando tenemos necesidad imprescindible entre nosotros. No estamos empleando el escaso tonelaje de que disponemos en llevar al extranjero los alimentos del pueblo.

Ahora bien, señor Presidente, ¿cuáles son las expectativas para el año próximo? Nadie puede predecirlas, aunque hai ciertos antece-

dentos que permiten creer que probablemente en el año próximo mejorarán las condiciones actuales. Pero si ellas no se mejoran, si el comercio mundial no se restablece a una relativa normalidad, siquiera entre nosotros debemos cuidarnos de tener bien provistas nuestras despensas. Pongamos a la disposicion de nuestro pueblo los artículos alimenticios que, lójica i naturalmente, podemos darle en estos instantes. No lo llevemos al hambre por consideraciones que no pueden ser atendidas en presencia de una presunta calamidad, porque si a los factores que pudieran calificarse de naturales por lo que en el mundo pasa i de los cuales nuestros gobernantes no pueden ser responsables, agregamos la imprevision i la debilidad, dolorosas consecuencias no tardarán en sobrevenir.

Es de elemental patriotismo impedir, con medidas sanas i enérgicas, que nuestro pueblo tenga derecho para decir que los gobernantes de la República arriendan los barcos de nuestra Armada para que lleven fuera del país los alimentos que serian nuestra salvacion en los dias críticos por los cuales ha atravesado el país.

Escuadra de evoluciones

El señor **Varas**.—Deseo llamar la atencion del honorable señor Ministro de Marina hácia un hecho que se me anuncia por medio de un telegrama. Este hecho lo considero grave por la forma en que se me ha expuesto.

La Escuadra evolucionaba en Coquimbo i habia recibido instrucciones jenerales para que no hiciera ejercicios que importaran algun gasto, sobre todo que no incurriera en ningun gasto de carbon. En estas condiciones ha estado la Escuadra durante todo este tiempo.

Ahora se me dice que ha recibido orden, despues de estar dos meses inactiva, de trasladarse a Caldera, teniendo que gastar en esto unos doscientos mil pesos de carbon.

Se me informa que la existencia de carbon en los buques es escasa, de manera que la Escuadra tendrá que volver a Lota a tomar carbon.

Trasportes de la Armada

El señor **Varas**.—Ya que estoi con la palabra, voi a referirme a otro punto.

Se me ha dicho que los trasportes que se están llevando de Chile los artículos de primera necesidad, van a la Arjentina, i desde allí, con productos arjentinos continúan viaje a Eu-

ropa. Yo comprendo que se lleven artículos de primera necesidad al Perú para traer de aquel país azúcar i arroz; pero no comprendo que se lleven a la Arjentina para seguir a Europa sin traer artículos de retorno. Esto me parece estupendo, algo monstruoso, que ni el Gobierno ni el Congreso pueden aceptar.

El señor **Búlness**.—Voi a descartar de las palabras del honorable señor Varas, el cargo que Su Señoría hace al Gobierno de poner a la Escuadra en situacion de navegar.

Encuentro lójico que se deje a la Escuadra que permanezca en Coquimbo, a fin de evitar en lo posible el gasto de carbon. No habiendo ninguna necesidad de orden internacional que aconseje mantener la Escuadra expedita, el Gobierno ha podido hacer lo que ha hecho. Ahora, si el Gobierno piensa de distinta manera, nosotros debemos darle toda clase de facilidades para que la Armada Nacional vaya a Lota a llenar sus carboneras i se ponga en aptitud de navegar.

El señor **Varas**.—No me ha comprendido el señor Senador.

La Escuadra está haciendo estudios o ejercicios en Coquimbo, con la mas severa economía de carbon, i se le dice que vaya a Caldera a continuar estos ejercicios. Esto va a ocasionar necesariamente un mayor gasto de carbon, i la consecuencia será que despues se mandará la Escuadra a Lota para proveerse de mayor cantidad de carbon.

El señor **Búlness**.—Pero la Escuadra debe estar en situacion de servir, i para ello, nosotros debemos dar al Gobierno los medios necesarios.

De modo que yo querria que quedara descartado este punto de las observaciones del señor Senador por Valparaiso.

El señor **Zañartu** (don Enrique). — Se ha criticado la tarea de los trasportes nacionales, que han sacado fuera del país i continúan llevando artículos de consumo de primera necesidad.

Sus Señorías, al hacer estas críticas, olvidan que esos barcos les fueron entregados a la Sociedad Nacional de Agricultura, precisamente con el fin de que sacaran del país los sobrantes de la produccion, que se pudria en en las bodegas. Muchos de los artículos agrícolas habian bajado de precio en forma alarmante, i si la situacion se hubiese prolongado hasta la nueva siembra, seguramente los dueños de los campos no habrian sembrado semillas cuyo precio, en el mercado, hacia su cultivo ruinoso para los agricultores.

Si la situacion ha cambiado, es justo que se tomen medidas para evitar que salgan del

pais los artículos que el pueblo necesita para su alimentacion.

Pero no se critique hoy una medida que fué tomada bajo el imperio de otras circunstancias, i que en ese tiempo estaba perfectamente justificada.

Respecto a cuáles deben ser las medidas para abaratar los artículos de consumo, yo pienso que no debe arbitrarse como medios para ese fin, la prohibicion de esportar, que trae como consecuencia ineludible la disminucion de la produccion con la correspondiente alza de precios i carencia de trabajo para el operario agrícola.

Buena prueba de la ineficacia, i, ante por el contrario, de los efectos contraproducentes de estas leyes, es la derogacion del impuesto al ganado arjentino.

Yo no di mi voto a ese proyecto, pero no me opuse a él por no contrariar al Senado.

¿Qué pasó despues de aprobado el proyecto? Que la carne ha subido de precio en el pais en términos que jamas se habian visto ántes. Aquel proyecto, como todos los de igual naturaleza, perturbó los negocios del ramo. Los crianceros se apresuraron a vender los animales que tenian, i como consecuencia ha debido disminuir la produccion despues.

Pasando a las observaciones que habia formulado anteriormente debo decir que no he sido bien interpretado por el honorable Senador por Valparaiso; mui léjos de eso.

Su Señoría, creyendo que yo pretendia desprestijiar el réjimen de la alianza liberal, me decia: No gaste esfuerzo Su Señoría en ese sentido, porque el pais no lo oirá.

Nó, señor Presidente, si hai álguien que no pretenda desprestijiar el actual réjimen de Gobierno, soi yo; lo único que deseo es pedir a Sus Señorías que no sigan por el mal camino que han emprendido. Ya que Sus Señorías tienen la suerte de contar con mayoría en esta i en la otra Cámara, cumplan con la palabra empeñada con el pueblo, dándole la estabilidad ministerial prometida.

Para demostrar que he sido un apoyo del Gobierno i que jamas pensé desprestijiarlo, apelo a la palabra del honorable Senador por Tarapacá, para que nos diga Su Señoría si no es verdad que estando a punto de caer, bastando solo que los Senadores que nos sentamos en los bancos de la oposicion, le señaláramos la puerta, para que hubiera caido, encontró el mas franco apoyo entre nosotros, i despues cayó por obra de su propio partido en los pasillos; así como han caido ocho o diez Ministerios.

No es posible que se nos venga a suponer

intenciones que no hemos tenido nunca. Nosotros somos miembros de un partido político determinado, pero ante todo somos ciudadanos de este pais.

I nosotros vemos con profunda lástima lo que está pasando, sin que alcance a impedirlo el manto que Su Señoría el Senador por Valparaiso ha querido tender sobre las desnudeces de nuestra desorganizacion ministerial.

Su Señoría ha dicho que esto es natural que en España a Maura lo ha reemplazado otro político; que en Francia, Clemenceau ha obtenido un voto adverso en las Cámaras; que en Italia, a Orlando le ha sucedido Nití. De estas palabras del señor Senador parecia desprenderse la pregunta: ¿por qué si Clemenceau, si Maura i si Orlando han sido reemplazados, en Chile no puede reemplazar al señor O'Ryan el señor Concha? La razon es mui sencilla: porque allá esos Ministerios han durado años i porque han desarrollado una labor intensa, porque al fin se les ha formado una mayoría adversa en las Cámaras, i han caido por la única razon que deben caer los Ministerios de réjimen parlamentario, porque les ha faltado el apoyo de la mayoría. Aquí los Ministros en réjimen de alianza se suceden i reemplazan unos a otros por cuestiones personales: sale el honorable señor Claro Solar; sale el honorable señor Hevia Riquelme; sale el honorable señor O'Ryan, i salen todos por causas que nadie se explica. Sin embargo, cada uno de estos cambios es un desprestijio mas para el pais, porque el cable lleva afanosamente a todos los lugares del mundo la noticia de que en Chile se cambia un Ministro por semana!

No habria yo contestado al honorable Senador por Valparaiso; pero Su Señoría ha querido ponerme en ridículo.

El señor Rivera.—No lo he intentado jamas.

Lo único que dije que el honorable Senador habia comprobado las calamidades de que habló, i que realmente existen, siendo Sr Señoría Ministro de la coalicion.

El señor Zañartu (don Enrique).—A eso voi.

Decia Su Señoría que yo habia comprobado esas calamidades; pero si Su Señoría se hubiera fijado en mis palabras, habria visto que espresaba que un pais azotado por tales calamidades necesitaba, ántes que todo, gobierno; de manera que si no culpo a la alianza de semejantes desgracias, la culpo, sí, de hacer imposible su remediado. Eso es lo que dije.

Si el honorable Senador quiere que le cite

casos concretos que ponen de manifiesto la responsabilidad de la alianza en las calamidades que azotan al pais, voi a citarlos. Me limitaré a uno que dice relacion con la responsabilidad de la alianza en el mal estado sanitario del pais, de lo cual parece que Su Señoría se estrañaba grandemente que se hiciera caudal; pues, señor, todos sabemos que el Código Sanitario fué aprobado hace tiempo; sin embargo, ese Código no pudo entrar en vijencia prácticamente, a pesar de que el pais se infectaba con el tracoma por el sur i en el centro con el tifus exantemático; porque el partido radical exijia que se nombrara a un profesional determinado para el puesto de director del servicio; de manera que Sus Señorías han dejado que el pais se infestara a fin de obtener para sus correligionarios un puesto mas en la administracion pública.

Escuadra de evoluciones

El señor **Bermúdez** (Ministro de Guerra).—Creo conveniente contestar, aun cuando sea con la brevedad que el tiempo lo exige, la observacion que tuvo a bien formular el honorable Senador por Valparaiso.

Debo manifestar al honorable Senador que las informaciones que ha recibido no son exactas en cuanto a la falta de actividad de la Escuadra.

Es efectivo que le manifesté al señor Director Jeneral de la Armada que era necesario ser mui cauto en los gastos públicos i le recomendé que se evitara todo gasto que no fuera indispensable en la Escuadra. Este funcionario me espresó que era indispensable que se despachara cuanto ántes el suplemento pedido para atender a la compra de carbon, porque de otra manera quedaria la Escuadra nactiva.

Despues de esta conferencia que tuve con el señor Director Jeneral de la Armada, di orden de que continuara la Escuadra sus ejercicios sin que hubieran tenido éstos interrupcion durante los tres meses pasados.

En pocos dias mas pediré a esta Honorable Cámara que dedique unos pocos minutos para despachar un suplemento que se ha solicitado para la compra de carbon para la Escuadra, proyecto que se estima indispensable i que fué ya aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor **Varas**.—Yo me he limitado a manifestar a Su Señoría lo que me habian comunicado.

El señor **Bermúdez** (Ministro de Marina).—Respecto a los trasportes de la Armada,

debo manifestar que uno de mis antecesores dispuso que se entregaran en arrendamiento a la Sociedad Nacional de Agricultura. En aquel tiempo, como decia el honorable señor Senador por Concepcion, la situacion era mui diferente de la actual i podian dedicarse estos vapores a los viajes transatlánticos. Ademas, es necesario considerar que estos viajes han proporcionado grandes entradas al Erario nacional, pues su arrendamiento ha dado sumas considerables de dinero que han ingresado en arcas fiscales.

En vista de las razones que se han dado en el Senado, el Gobierno ha creído cumplir con el deber de ordenar su regreso. Por eso anuncié al comenzar estas observaciones que el Gobierno habia tomado la resolucion de aprovechar los elementos de trasporte, que ahora son tan escasos, con el fin de salvar la situacion presente.

El señor **Edwards**.—Quisiera saber, señor Ministro, si seria posible conseguir que esos vapores regresaran desde Buenos Aires, a fin de que no continúen su viaje hasta Europa.

El señor **Bermúdez** (Ministro de Marina).—Siento no poder contestar a Su Señoría en el acto, pero me apresuraré a obtener los datos necesarios para contestarle.

El señor **Ramirez** (Ministro de Instruccion Pública).—Tenia el propósito de contestar las observaciones formuladas en sesion anterior por el honorable señor Barros Errázuriz; pero como ha llegado la hora, me reservaré para la sesion de mañana.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Yo he hecho una indicacion para que se proceda a nombrar una Comision Especial.

El señor **Charme** (Presidente).—Se propondrá en la sesion próxima.

Se suspende la sesion.
Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Instruccion primaria obligatoria

El señor **Tocornal** (Presidente).— Continúa la sesion.

Continúa la discusion jeneral del proyecto sobre instruccion primaria obligatoria.

Puede usar de la palabra el honorable Senador por Malleco.

El señor **Búlnes**.— Para apreciar debidamente el problema de la instruccion primaria obligatoria, me ha parecido conveniente estudiar primero sus proporciones, su intensidad, su volúmen, así puedo decir.

El analfabetismo de nuestro pueblo es un

mal grave, mui grave; pero siéndolo, como lo es, no debemos formarnos la falsa idea, de que este problema va a ser dominado en su totalidad, pues, con escepcion de dos o tres paises, en ninguna parte lo ha sido hasta ahora por completo: tal vez en Alemania, quizá en Suiza, i posiblemente en Suecia, se ha llegado a una solucion, pero en los otros paises que marchan a la cabeza de la cultura moderna, el problema del analfabetismo, en las masas principalmente, subsiste todavía.

Para apreciar este problema con exactitud en Chile, he tratado de saber ante todo cuántos son los niños que están en estado de recibir la educacion escolar. No es fácil establecer este número con exactitud, porque no existe una estadística especial para la instruccion primaria i la que existe es mui deficiente.

La estadística chilena clasifica los niños sometidos a la obligacion escolar en el período de los seis a los catorce años, o sea en un período de ocho años, como es la regla casi universal, mientras tanto, la lei que estamos estudiando, se refiere solo a seis años, comprendidos entre la edad de siete años i la de trece. El número total, segun la estadística, de los niños en estado de recibir instruccion, de seis a catorce años, es de ochocientos sesenta mil, pero como la lei en discusion no abarca sino un tiempo de seis años, es necesario disminuir aquella cifra de ochocientos sesenta mil niños en la proporcion correspondiente a dos años.

Suponiendo que todos los años guarden la misma proporcion, es decir, que el número de niños en estado de recibir educacion sea el mismo en cada año, quedaria entónces una cantidad de niños, que asciende a seiscientos cuarenta i cinco mil, que necesitan recibir la instruccion primaria.

Yo le pido al Senado que retenga esta cifra de seiscientos cuarenta i cinco mil niños que necesitan concurrir a la escuela primaria.

El honorable Senador por Santiago, señor Concha, me hace presente que debo dividir por nueve i no por ocho; pero yo creo que Su Señoría está equivocado, porque al decir de seis a catorce años, entiendo que no es catorce inclusive, sino esclusive.

El señor Concha (don Juan E.)—Es hasta catorce inclusive, señor Senador.

El señor Búlnes.—Yo he calculado sobre ocho i he llegado a la cifra, que dentro de la estadística es matemática, de seiscientos cuarenta i cinco mil niños en estado de recibir educacion.

En la actualidad, de estos seiscientos cua-

renta i cinco mil niños están matriculados en las escuelas, cuatrocientos once mil. Tambien en este punto tengo alguna diverjencia con el señor Senador por Santiago, porque Su Señoría ha calculado esta cifra de la matrícula en cuatrocientos noventa i ocho mil niños. El cálculo de Su Señoría tiene fundamento, porque en la Sinópsis, que siento no tener a la mano, hai una contradiccion que no me esplico, pues en una página habla de cuatrocientos once mil i en otra de cuatrocientos noventa i ocho mil. Yo he adoptado la primera de estas cifras porque me parece la mas exacta, pues en la misma Sinópsis aparece la descomposicion de dicha cifra.

Aquí están comprendidas tambien las escuelas particulares, porque son trescientos cincuenta i un mil alumnos matriculados en las escuelas fiscales, i sesenta mil en las privadas.

No hago cuestion de la diferencia de números entre este cálculo mio i el del señor Senador por Santiago que, lo repito, tiene un fundamento respetable en la Sinópsis; i no hago cuestion por una razon mui sencilla: porque la cosa en sí no la merece, pues que sean cuatrocientos once mil o cuatrocientos noventa i ocho mil niños, tratándose de la simple matrícula, aquello no significa nada, o casi nada, porque la matrícula por sí sola tiene poco o ningun valor. La matrícula no es mas que una manifestacion del deseo del niño o del padre de familia de que su hijo reciba educacion pero el deseo no es una realidad.

Tomando la matrícula en sí misma no tiene, pues, importancia; lo que realmente tiene importancia es la asistencia media i resulta que, mas o ménos, doscientos cincuenta mil reciben efectivamente instruccion en la forma siguiente: doscientos ocho mil en las escuelas fiscales, veintiocho mil en las escuelas particulares i diez mil que dejo para diversos establecimientos que enseñan a leer i escribir i cuyo detalle es imposible dar. De manera que la asistencia a la escuela es de doscientos cincuenta mil niños en una poblacion escolar de seiscientos cuarenta i cinco mil, por consiguiente, quedan mas o ménos cuatrocientos mil niños que no asisten a las escuelas: ciento sesenta mil que se han matriculado i que no asisten i el resto que ni siquiera se ha matriculado i que se encuentran completamente fuera de esta corriente educadora que se llama escuela primaria.

Este es el problema del analfabetismo infantil.

Este primer factor es de gran importancia para apreciar la magnitud del problema que estamos examinando. En seguida queda una gran masa de esos que dijo el honorable señor Mac Iver «que ya pasaron»; los que pasaron de la edad escolar, que o recibieron o no recibieron educacion i que forman el cuerpo de la nacion.

No hai estadística de ninguna clase para apreciar cuál es el número de adultos analfabetos. Se puede inducir algo por analogía; así, por ejemplo, a falta de otras informaciones he querido saber cuál es la situacion en materia de cultura educacional de los jóvenes de veinte años que se llaman al Ejército como conscriptos.

Esos jóvenes de veinte a veintidos años son los que han estado en los últimos años mas en contacto con la escuela, porque, evidentemente, en los últimos años ha habido cierto desarrollo en la educacion i se ha fomentado i ha crecido en el pueblo el interes por ella. Pues bien, el dato es desconsolador. En la Sinopsis estadística se cita este único caso. En 1915 el número de conscriptos fué de siete mil cuatrocientos doce, de los cuales dos mil cuatrocientos ochenta i siete, o sea el treinta i siete por ciento, eran analfabetos. Tengo otra informacion al respecto que da una cifra mas desconsoladora i que no la traigo a la Honorable Cámara porque no me merece absoluta fe, pues he notado que la persona que me la proporcionó tiene interes en exajerar el analfabetismo de los que llegan a los cuarteles para manifestar el mérito de su obra como educador.

De manera que ateniéndome al dato estricto de la Sinopsis estadística, en 1915 habria habido un treinta i siete por ciento de la poblacion de jóvenes que concurren a los cuarteles a hacer su servicio militar que no tenian educacion alguna.

Este es el problema en sus grandes líneas, cuatrocientos mil niños en estado de recibir enseñanza i que no la reciben i un porcentaje que no es menor de cuarenta por ciento de la poblacion no escolar, mayor de trece años, que no tiene educación cultural de ninguna clase.

La lei que estamos discutiendo, entre sus numerosísimos vicios, ha omitido este punto. No se ha acordado de la educacion de los adultos, sino de un modo tan pasajero que hai que poner en juego la imaginacion para poder comprender que se refiere a ella.

En el artículo 84 se dice: «Los fondos señalados en las letras b), c), d) i e), del artículo

82, se invertirán preferentemente en cualesquiera de los siguientes objetos»...

Parece que esto tuviera alguna relacion con la educacion del adulto, pero esta lei incurre en contradicciones mui graves. Una de ellas es decir que los fondos que se destinan en los incisos tales o cuales, se gastaran preferentemente en tales o cuales cosas, ajenas a la educacion infantil i mientras tanto esos son los mismos fondos que se tiene en vista para las escuelas de niños.

I como éstos son sumamente escasos en relacion con el gasto que impone la lei, resulta entónces, si hubiéramos de atenernos a su letra, nos encontraríamos con este dilema: que si se destinan a A, se les quitan a B, i si se destinan a B, se les quitan a A.

¡Una contradiccion de las muchas en que incurre!

¿Cómo solucionar entónces este problema? La falta de educacion de la niñez se soluciona con la obligacion escolar, pero la falta de educacion del adulto es un problema tan hondo que yo no sabria decir cómo se resuelve. La educacion de la niñez se puede solucionar porque el niño que ha cumplido siete años de edad, está bajo la dependencia del padre o tutor; no tiene obligaciones contraidas, puede obligársele a asistir a la escuela, para poder realizar los altísimos fines que persigue la educacion; cosa que no se puede hacer con un adulto que tiene su hogar formado, deberes preferentes, que tiene que atender a las necesidades de la vida i que necesita comer, i a quien el Estado no puede, por consiguiente, obligar a que asista a los establecimientos escolares, abandonando sus obligaciones ineludibles con los seres que lo rodean. ¿Cómo se soluciona entónces el problema del adulto? No lo sé.

Es un problema mui grave, que en ninguna parte del mundo se ha podido resolver con facilidad. Por el contrario, en todas partes ha presentado inmensas dificultades.

El gran país latino, al cual debemos imitar en mucho, pero dejar de imitar en mucho tambien, trató este mismo asunto, i el año 82 estableció la obligacion escolar; i cuando se habló del punto relativo a los adultos, hubo un hombre público de gran autoridad en Francia, que fué Ministro de Estado, que dijo lo siguiente: *ça c'est un affaire passée au domaine de l'histoire*, es decir, este es un asunto que ha pasado al dominio de la historia!

Posiblemente este mismo criterio un poco teorizante, demasiado lójico de los pueblos latinos, ha inspirado esta lei, que ha creído

que con ella este negocio pasará también al dominio de la historia.

Esto ocurrió en Francia, i sin embargo, a la vuelta de poco tiempo esa nación se encontró delante del problema relativo a los adultos. La lei de instruccion obligatoria habia sido dictada en 1882, i en el censo de 1901 se comprobó que existian en el país cinco millones ciento veintisiete mil cuatrocientos veinte analfabetos ó sea el catorce por ciento del total de la población, sin escluir los niños que asistian a las escuelas, de manera que, eliminados ellos, este porcentaje se podia elevar considerablemente.

Francia, en vista de este problema, comprendió que no estaba todo resuelto con la lei de instruccion primaria obligatoria, que no habia pasado al dominio de la historia, i que era necesario preocuparse de los adultos, que eran en Francia, como aquí podríamos decir que ellos son Chile; que son los que votan, los que hacen los meetings, los que, por un motivo u otro, influyen en la direccion del Estado, i por primera vez despues de 1882, el año 1894, ó sea doce años despues de dictada la lei de obligacion, se introdujo casi furtivamente en el presupuesto frances una partida de veinte mil francos con ese objeto, i en 1906 esta partida habia subido a un millon de francos i no sé a cuánto ascienda en el día de hoy.

Este problema existe en todas partes. Ya me he referido a lo que ocurrió en Francia.

Es un error latino el de creer en la eficiencia sacramental de las leyes i suponer que basta dictar una lei para corregir un mal.

La lei que no está basada en las costumbres no es lei; puede ser una aspiracion elevada, un deseo, un anhelo de justicia, pero no es lei en el sentido social. Esto ha pasado en varios países.

En Italia, por ejemplo, se dictó la lei de instruccion obligatoria en 1877; i en el año 1906, el treinta i nueve por ciento de los matrimonios que se celebraron en Roma no pudo firmar el registro matrimonial.

Es que en parte se hizo allí lo que se desea hacer aquí; se dictó la lei de instruccion diciendo: «allá va eso», las cosas se arreglarán por sí solas; i el resultado fué que el porcentaje del analfabetismo en aquel país, sobre todo en el centro i sur, era mas alto que el porcentaje del analfabetismo en Chile.

De manera, señor Presidente, que es útil i no solo útil, es indispensable, que el problema de la instruccion sea mirado en toda su estension, que sea apreciado en su verdadera faz para poder atacarlo con eficacia i se consignan los resultados que se desean. I eso no se conse-

guirá si no se trata de que el Estado tenga la cooperacion del público; de manera que si el público no ayuda al cumplimiento de la lei, si el público no se interesa por la escuela, se habrán perdido si no todos, casi todos los sacrificios que hagamos por este elevado principio de la instruccion primaria obligatoria.

He querido dar estos datos a fin de que la Honorable Cámara, se dé cuenta cabal de que no basta dictar la lei que se nos presenta, si no se garantiza su ejecucion con los medios adecuados.

Ahora, conociendo el problema en su conjunto, ha llegado el caso de preguntar, ¿cuánto cuesta esta lei? Es muy difícil contestar esta pregunta, porque para eso seria necesario entrar a un análisis que requeriria un tiempo enorme i estar en el interior de la oficina que maneja este servicio.

Hoy las escuelas primarias se dividen en cuatro categorías, i cada una de ellas tiene su sueldo respectivo. Hoy bastaria saber cuántos son los empleados de la primera categoría, cuántos los de la segunda, etc.; pero la nueva lei introduce una modificacion, pues divide el personal en tres clases, i cada clase en seis fracciones, segun los conocimientos, los años de servicios, condiciones que es imposible poder precisar bien desde ahora.

Yo creia, por el exámen que hice de este asunto, que se podia calcular que el costo de la instruccion primaria obligatoria doblaria, no con la lei nueva, sino esclusivamente dentro de lo actual, es decir, que lo actual, aplicándole la lei costaria el doble de lo que hoy cuesta. Me acerqué al señor Inspector Jeneral i le manifesté esta idea; entónces, él me dijo que yo estaba equivocado, que no era tanto, que se debia calcular de ocho i medio a nueve millones de pesos la diferencia sobre lo que ahora se gasta para educar el mismo número de niños que hoy concurren a las escuelas.

Yo acepté esto porque debo creer que el señor Inspector Jeneral, al darme este dato, tiene medios de comprobacion que yo no puedo tener. Llamo la atencion del Senado a que esto significaria ya un recargo de ocho i medio a nueve millones de pesos sobre lo actual.

El señor **Concha** (don Juan Enrique).—El dato que el señor Inspector Jeneral le dió a Su Señoría es el mismo que me dió a mí. Esos ocho millones i medio se refieren al aumento de sueldos de los actuales preceptores.

El señor **Búlnes**.—Puede ser.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—El total, en el personal de las cuatro categorías,

a que se ha referido el honorable Senador, asciende a nueve i medio millones de pesos.

El señor Búlnes. — Está equivocado Su Señoría.

No tengo los datos a la mano i siento no haberlos traído como un testimonio de lo que digo. En ellos se ve que el personal sube a siete mil quince personas i que los gastos, comprendiendo sueldos i gratificaciones para casas, por años de servicio i por zonas, ascienden a quince millones i fraccion, de manera que con el recargo seria de veinticuatro a veinticinco i medio millones de pesos.

Las escuelas, en la actualidad, son tres mil, i doi de barato que se puedan educar en ellas todos los niños matriculados, es decir, los trescientos cincuenta i uno o trescientos cincuenta i dos mil que figuran en la estadística.

Acepto que las escuelas tengan capacidad para esos trescientos cincuenta i dos mil niños i que el profesorado sea suficiente para atender su educacion. Siempre quedaria un sobrante de doscientos cincuenta mil niños que habria que darles educacion.

El honorable señor Mac Iver hacia notar con mucha razon que hai que disminuir de esta cantidad, los niños que corresponden a los puntos de poblacion mui rarificada, donde no hai centros de poblacion en que se pueda reunir una poblacion escolar; de estos doscientos cincuenta mil niños que queden por matricularse ¿cuántos serán los que viven en estas condiciones?

El Senado comprenderá que es absolutamente imposible poder responder a esta pregunta. ¿Serán cincuenta, sesenta u ochenta mil? Cada uno de estos niños corresponde a una poblacion de cuatro personas a lo ménos: el padre, la madre i algun hermano; de manera, que si se acepta el número de ochenta mil niños, habrá que calcular que son trescientos veinte mil habitantes los que viven sustraídos a los caminos de acceso i mui alejados de la línea férrea i que se encuentran en la imposibilidad de poder recibir educacion; pero aun dando eso por aceptado, quedaria siempre una diferencia de ciento sesenta a ciento ochenta mil niños a los cuales habria que dar educacion para poder cumplir la lei, lo cual requeriria fundar escuelas suficientes para esta nueva poblacion escolar, dotarlas del mobiliario necesario i del cuerpo de profesores suficiente.

En resumen, ¿cuánto importaria esta lei? Yo creo, calculando prudencialmente, que no serian ménos de treinta millones de pesos de exceso sobre el gasto actual de la instruccion

pública, talvez treinta i cinco millones, porque en esta cifra yo comprendo a las escuelas normales, que forman parte integrante del engranaje de la instruccion primaria. La escuela normal i la primaria son dos actividades que no se pueden separar. Las escuelas normales que existen actualmente en el pais son dieciseis i en el último quinquenio estas escuelas han dado trescientos setenta i cuatro normalistas por año. Como el personal de enseñanza tiene que ser para las tres mil escuelas actuales i para las mil ochocientas o dos mil escuelas que se van a crear, de cinco mil maestros i las escuelas normales actuales solo dan trescientos setenta i cuatro profesores por año, resultaria que no alcanza a proporcionar el número de maestros que exigirá la enseñanza. Estas escuelas normales actuales cuestan dos millones cuatrocientos mil pesos. No creo exajerado decir a la Cámara que con la simple aplicacion de la lei estas escuelas van a costar el doble, por motivo del recargo en los sueldos. Este recargo en las escuelas normales es mui considerable. El director de una escuela normal, que hoi gana seis mil quinientos pesos, va a ganar, segun esta lei, doce mil pesos; el sub-director, que gana cuatro mil setecientos pesos, ganará nueve mil pesos; el profesor que gana dos mil cuatrocientos pesos, va a ganar, segun la nueva lei, seis mil novecientos pesos; por consiguiente, no exajero al decir que las escuelas normales costarán el doble de lo que cuestan hoi.

No crea el Senado que me asusta el gasto, pues le doi tal importancia a la instruccion primaria, considero que es un elemento tan esencial en la vida republicana, que me parece que cualquier sacrificio que se haga con este objeto es justificado, siempre que sea útil, siempre que se dé una instruccion primaria de verdad.

Hago el cargo al proyecto en debate de que no se ha previsto en él la fuente de entradas con que hacer frente al enorme gasto que significa para el pais, que se trata de una lei cruda, que no se le ha consagrado suficiente estudio, siendo como es de enorme importancia, i una lei social de primera clase.

En efecto, el proyecto dice que el veinte por ciento del total de las entradas del presupuesto se dedicarán a la instruccion primaria obligatoria. Pero yo digo que si no se indica de dónde han de salir estos nuevos fondos o qué servicios se suprimen para dejarlos libres, esto es sencillamente una burla, porque ese veinte por ciento está dedicado de antemano a necesidades imprescindibles.

Son solamente dos las fuentes de entradas que se indican: la primera es el cincuenta por ciento de la lei que grava los tabacos, que ha producido ocho millones quinientos mil pesos el año 1918. El cincuenta por ciento asciende a cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos. Pero tengo entendido que el honorable señor Claro Solar dispuso ya de ellos como Ministro de Hacienda para nivelar los presupuestos de 1920.

El señor **Claro Solar**.—Siempre que se encuentre despachada la nueva lei, con cuya aplicacion se espera que el rendimiento suba a dieciseis millones.

El señor **Búlnes**.—Con el agregado de que todavía es necesario despachar la lei i hasta ahora no se ha hecho nada i despues disputarle ese cincuenta por ciento al nuevo presupuesto.

No queda sino una fuente de entradas de verdad, que es el diez por ciento de las entradas ordinarias de la municipalidades.

En el año 1918 las municipalidades tuvieron treinta i siete millones setecientos setenta i tres mil pesos como entradas ordinarias; por consiguiente, el diez por ciento de estas entradas son tres millones setecientos setenta i siete mil pesos. I con estos tres millones i medio se quiere hacer frente a un gasto de treinta o treinta i cinco millones.

Yo he tenido razon cuando he dicho a la Honorable Cámara que los autores de esta lei no se cuidaron de crear las fuentes de las entradas que se necesitan i que este deber nos incumbe a nosotros i a lo cual estoi listo a cooperar, pues soi partidario convencido de la instruccion obligatoria. Mi deseo seria que no se omitieran gastos, i repito que cualquier sacrificio que hagamos por la educacion del pueblo, no sólo será un beneficio, sino que será, escúseme la Cámara la vulgaridad de la espresion, un pingüe negocio. No hai ninguna lei que pueda dar resultados positivos mas altos que la que eleve el nivel intelectual del pueblo. Un pueblo educado es un pueblo que produce; eduquemos a las masas, pero veamos la manera de dictar una lei que tenga base económica; busquemos el modo de poner al pueblo en aptitud de producir, por medio de una mayor cultura, pero busquemos la solucion verdadera de este problema; demos una lei de instruccion obligatoria que satisfaga las necesidades efectivas del pais i no nos limitemos a hablar del analfabetismo segun las estadísticas, del que estamos oyendo hablar hace ya mucho tiempo.

Porque yo me digo, el analfabetismo, el saber leer, escribir i contar, i todavía el no

saberlo bien; el saber deletrear lijero, sin entender lo que se lee; el saber firmarse, eso puede ser útil para ciertas cosas, para el comercio electoral, por ejemplo; pero eso no es educacion primaria en ninguna parte del mundo.

¿Vale mas un hombre a quien se le han entreabierto los párpados para que divise la luz, que aquel que los tiene cerrados? Evidentemente, algo mas vale, pero mui poca cosa. Ese no es el concepto de la educacion primaria. Este concepto ha cambiado con los nuevos moldes de la vida social.

Hoi en la educacion primaria se busca, sobre todo, la cooperacion humana, la utilidad del hombre en beneficio propio i en bien de los demas.

La educacion primaria consiste en hacer de cada individuo una abeja útil en la colmena social; pero eso no se consigue con enseñar a leer i escribir, ni con darle rudimentos teorizantes que pueden ejercitar un poco la memoria, pero que no forman su intelijencia ni la voluntad.

La educacion primaria en los Estados Unidos, como decia el honorable señor Zañartu, despierta la intelijencia, forma la voluntad, crea la aptitud para hacer de todo hombre un ciudadano consiente, capaz de apreciar los problemas en que tiene que intervenir, i un obrero útil, que desarrolla sus facultades creadoras, que están escondidas en el fondo de todas las almas i que no necesitan sino una buena educacion para salir a luz.

Pero no encuentro esto en la lei que discutimos, que no es otra cosa, a mi juicio, que la continuacion de lo mismo que tenemos.

Segun el artículo 16, se les enseñará a los alumnos jeografía patria i universal, historia patria i jeneral. Realmente, es para reirse.

¿Quién que tenga alguna esperiencia no sabe que el estudio de la historia jeneral, aunque fragmentaria, para niños de diez años, no pasará de ser un sport de la memoria, que no deja razgo alguno en el alma ni en la voluntad?

Dice un inciso del artículo 16: «En todas las escuelas de educacion se enseñarán los rudimentos de un oficio manual, de acuerdo con las necesidades de las diversas zonas del pais».

I yo me pregunto, ¿por qué vamos a enseñar sólo los rudimentos, si esta enseñanza es la esencial, ya que ella puntualiza las ideas, educa la intelijencia, la voluntad i permite al niño observar i fijar sus ideas por comparaciones. Yo considero que esta educacion es

esencial para el desarrollo i el fomento de la actividad intelectual.

Los libros de instruccion primaria en Norte-América i Alemania tienen todos ellos grabados que representan un gallo hecho por un niño de siete años, una máquina de ferrocarril o una casita, a fin de que los niños vayan destacando sus ideas con claridad, porque esta es la forma única que permite fijar esas ideas en la intelijencia que despierta, i porque tambien contribuye a la formacion del criterio. Sin embargo, aquí se contemplan rudimentos mui variados de historia jeneral, jeografía universal.....

El señor **Alessandri** (don Arturo).—¿Cree Su Señoría que puede haber base para una enseñanza jeneral si no se enseña historia? Es natural que esto dependa del programa. Yo estoy de acuerdo con Su Señoría, en que es completamente absurdo llenar la cabeza a los niños de fechas i datos empíricos; pero la historia jeneral enseña como ha evolucionado la civilizacion, lo que viene a ser lo mismo que la historia del progreso humano. La historia, una historia como la escrita por Su Señoría, que no me canso de leer, tan llena de filosofía, es siempre provechosa.

El señor **Búlnes**.—Yo agradezco los conceptos tan inmerecidos de Su Señoría, pero me permito hacer una observacion; a los siete u ocho años Su Señoría no habria podido pensar así, porque, aunque se lo hubieran enseñado, no habria podido comprender el significado de la historia.

Las ideas jenerales son la coronacion i el enlace de las ideas particulares, únicas que puede abarcar el cerebro i el alma de un niño.

El señor **Zañartu**.—En los paises mas adelantados se enseña la jeografía empezando por la rejion donde vive el niño i se va ensanchando este conocimiento por medio de cuadros que se van hilvanando hasta formar i determinar el conjunto.

El señor **Alessandri**.—Ese es el método de la enseñanza. Pero eso no quiere decir que al alumno no se le den nociones jenerales de jeografía e historia.

El señor **Zañartu**.—No se trata de eso, sino de la manera de enseñar.

El señor **Búlnes**.—Yo he estudiado algo la instruccion primaria porque siempre he tenido amor por la enseñanza i me he formado el concepto de que mientras ménos nociones jenerales se pretenda introducir en la cabeza del niño, mas útil será la educacion. Lo que

yo deseo es que la escuela primaria sea una fuente de riquezas, que sea algo semejante a lo que es en Estados Unidos. Allí la escuela primaria es el factor mas poderoso del progreso industrial. Tan es así que leyendo una estadística social, llena de interes sobre las escuelas primarias de los Estados Unidos, de que es autor un frances eminente, he encontrado esta opinion: El autor dice que ha podido comprobar que el obrero americano ha llegado, gracias a su instruccion primaria, a producir nueve mil cuatrocientos cuarenta francos en mercaderías, mientras que el inglés no produce sino tres mil novecientos cincuenta i el frances dos mil cincuenta; que el obrero americano percibe como salario el dieciocho por ciento de lo que él mismo produce, el obrero inglés, el veintiseis por ciento i el francés el treinta i dos por ciento, i de aquí fluye la deducccion interesante de que el obrero mas caro del mundo resulta prácticamente el mas barato, porque produce mas i percibe ménos. Gracias a eso, el pueblo americano no solamente se ha enriquecido, sino que ha conseguido dominar los problemas sociales, porque un obrero que percibe gran utilidad por su trabajo, un obrero rico, no siente las pasiones del hombre que vive esclavizado por un mísero salario, que apenas le alcanza para su subsistencia.

Esa es la obra de la educacion americana, de la escuela americana, que se funda en la educacion objetiva, i en la educacion manual.

Es por eso que cuando nos encontramos en presencia de un problema que exige grandes gastos, yo digo a la Cámara: demos todos los fondos que se piden, pero exijamos que la educacion sea buena; no sigamos invirtiendo el dinero en la forma defectuosa en que se hace actualmente; cambiemos los rumbos de la educacion primaria, no quiero denigrarla pero puedo decir a toda voz: mejorémosla!

Sé que esto no se puede hacer en un dia, pero empecemos por la escuela normal, modificando los métodos de enseñanza que hoy existen. I cuando exista esta tendencia civilizadora, henchida i preñada de porvenir, entonces diré que todo lo que hayamos hecho para llegar a ese fin, para conseguir ese resultado, habrá sido justificado. Lo que hagamos en tal forma i en tal sentido constituirá un espléndido negocio, una gran obra en pro de nuestra civilizacion i nuestra riqueza.

Es imposible conseguir todos estos fines en el tiempo que se dedica en el proyecto a la educacion del niño, pues no se trata de cuatro años como parece que lo han entendido

algunos señores Senadores, i como lo habia entendido yo mismo, ántes de estudiar el proyecto, sino de cuatro temporadas de cuatro horas diarias, durante ciento ochenta dias por año.

Cuatro temporadas de ciento ochenta dias son setecientos veinte dias de estudio o sea dos años cabales. Agregando un año por los domingos, asuetos, recreaciones, etc., i son tres años de asistencia escolar.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Es apénas el tiempo necesario para aprender a leer.

El señor **Bulnes**.—En tres años de estudio, ¿hai manera de realizar el objetivo que persigue un buen plan de instruccion primaria? Es absolutamente imposible. Esto seria resolver en Chile un problema que no se ha podido resolver en parte alguna, pues en todos los paises, que han solucionado esta cuestion, la educacion no es un remedio, es un réjimen. I un réjimen requiere tiempo.

De aquí proviene que en las naciones mas adelantadas la educacion dura mucho mas tiempo que el que fija el proyecto en debate. En Italia, Francia e Inglaterra, la asistencia forzosa a la escuela dura siete años; en Alemania, diez años; ocho obligatorios, por lei, i se prorroga por dos la obligacion a voluntad del jefe de cada distrito escolar.

I en Estados Unidos, ¿cómo se ha podido desarrollar la educacion industrial e intelectual? Con ocho años de instruccion primaria obligatoria en algunos Estados, en otros con nueve, porque, como lo saben mis honorables colegas, allí existe el réjimen federal i cada Estado tiene sus leyes. I esto, señor Presidente, sin tomar en cuenta los tres años de kindergarten, con los cuales la obligacion escolar viene a ser, en realidad, de once o doce años.

El Japon, cuando salió del réjimen de sus samurai, cuando rompió sus ligaduras medioevales, porque todos los escritores que se han ocupado de este pais han dicho que el réjimen antiguo del Japon corresponde al medioeval de Europa, cuando rompió, repito, las espesas nieblas de la edad medioeval, i entró a la vida civilizada, adoptó la educacion primaria con cuatro años de estudios: pero luego reaccionó, porque vió que era insuficiente este tiempo, i estendió esta educacion a seis años.

Entiendo que en la República Arjentina el periodo educativo es de ocho años.

Entónces yo me digo, ¿será posible que una educacion primaria en tiempo tan restringido como la nuestra, corresponda a los fines educativos que debe llenar? Es absolutamente imposible, i por eso, cuando invita-

ba a mis honorables colegas a que biciéramos cualquier sacrificio para que se pudiera aplicar esta lei, yo lo pedia en el concepto de que se dictara una lei educativa de verdad, que levante a nuestro pueblo de la postracion moral e intelectual en que se encuentra.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Advier-to a Su Señoría que ha llegado la hora.

Quedará Su Señoría con la palabra para la sesion proxima.

Reforma del Código Sanitario

El señor **Tocornal** (Presidente).—En conformidad a un acuerdo anterior, corresponde ocuparse del proyecto que modifica el artículo 65 del Código Sanitario.

El señor Secretario da lectura a un informe de la Comision de Constitucion, Legislacion i Justicia, en el que propone el siguiente proyecto de lei:

Honorable Senado:

Despues de varias reuniones, de haber oido en repetidas ocasiones a los representantes de los farmacéuticos titulados i tambien a los representantes de los que se denominan farmacéuticos prácticos, de haberse impuesto de las distintas solicitudes, memoriales i comunicaciones que obran entre los antecedentes i de oír particularmente a diversos delegados, la Comision llegó al resultado de que, de acuerdo con las ideas del proyecto reformatorio del artículo 65 del Código Sanitario, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, era equitativo i justo dictar alguna disposicion legal que amparara el derecho de los dueños de boticas que, a su condicion de propietarios, unen la circunstancia de haber ejercido durante largos años las funciones de farmacéuticos prácticos.

La Comision, tomando en cuenta que la profesion de farmacéutico, que por sus especiales estudios de química está llamada a prestar gran utilidad en el desarrollo industrial del pais, solo ha tenido incremento en los últimos años; que el número actual de farmacéuticos titulados, aun tomando en cuenta a los que se recibirán este año, apénas excede de seiscientos, i que el número de boticas i droguerías que dentro de los preceptos del Código deben rejentarse por farmacéuticos titulados, excede de setecientos, i que esa rejencia debe hacerse estensiva a toda botica o droguería, cualquiera que sea su naturaleza, esceptuadas solo las que contempla el artículo 66, ha creído que en esas condiciones no era posible arrancar a los actuales

dueños de botica que, sin perjuicio para la salubridad, han ejercido las funciones de farmacéuticos prácticos, por quince o mas años, el derecho de rejentar, con autorizacion del Presidente de la República i previo informe de la Direccion de Sanidad, que establezca la verdad del título de propietario i de ejercicio continuado de la farmacia práctica despachando recetas i espendiendo medicamentos cuyas propiedades les son familiares, las boticas de su propiedad, que representan la economía i el capital adquirido, gracias al trabajo a que han dedicado por largos años las actividades de su vida.

Se ha tenido tambien en consideracion que con el proyecto que se propone se deja clara i definitivamente establecido que toda nueva botica o droguería que se establezca o las establecidas cuyos dueños no tengan quince años a lo ménos de práctica, deberán ser rejentadas por farmacéuticos titulados; i ademas que el proyecto sólo beneficia a un reducido número de actuales dueños, cuyos derechos no pueden trasmitir i que no alcanza, por consiguiente, a perturbar en lo menor, i, por el contrario, estimula los estudios profesionales de farmacia.

El número de boticas i droguerías, segun los datos que ha tenido la Comision, alcanza a setecientos dos, i de ellas escasamente el nueve por ciento reúne la doble condicion de pertenecer a dueños que cumplan con el requisito, riguroso acaso, de haber ejercido prácticamente por quince años o mas las funciones de farmacéuticos, esto es, de haber rejentado de hecho, despachando recetas, manejando i preparando medicamentos.

La Comision ha tenido tambien en vista, para amparar lo que considera propiedad o derecho adquirido, no sólo la circunstancia de que durante mucho tiempo el ejercicio de la farmacia no querria título universitario sino tambien que, dentro de los propósitos del Código Sanitario, de mejorar el despacho de medicamentos, deberán ser atendidas, o mejor dicho, rejentadas por farmacéuticos titulados, no sólo las boticas i droguerías que sirven al público, sino tambien las boticas i dispensarios que existen en diversos establecimientos i de los que deben existir en el Ejército i en la Marina, en las cárceles i en varias otras reparticiones públicas.

La Comision piensa que importa un odioso monopolio, que se traduciria en encarecimiento de los remedios sujetar a todas las boticas, sin escepcion alguna i sin atender al derecho de propiedad, a la regla absoluta de ser rejentada por titulado, cuando el número

de éstos, con relacion al de boticas, es tan escaso que hace imposible el juego de la libre competencia.

Basados en estas consideraciones i en que seria pernicioso en las actuales circunstancias dar márgen al encarecimiento de los medicamentos i aceptando, no en la forma, pero sí en el sentido mas restringido, la idea de amparar los derechos adquiridos que consigna el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, os propone en reemplazo, el siguiente proyecto de lei, que sólo tendrá efectos limitados i transitorios i deja en su integridad el Código Sanitario;

«Artículo único. No obstante lo dispuesto en el artículo 65 del Código Sanitario, los *actuales dueños* de boticas o droguerías que hubieren ejercido prácticamente durante quince años o mas las funciones de farmacéuticos, despachando recetas o espendiendo medicamentos, podrán rejentar *las de su propiedad*, en la localidad en que estuvieren actualmente establecidas, con autorizacion del Presidente la República i previo informe de la Direccion de Sanidad.»

Sala de Comisiones, 21 de julio de 1919.—
Enrique Mac-Iver.—Antonio Varas.

Acepto el presente informe, sin perjuicio de formular indicacion para que se exima de la obligacion de ser rejentadas por farmacéuticos a las droguerías al por menor, que no despachen recetas ni hacen medicamentos, porque ellas se encuentran en condiciones muy distintas de las boticas.—*Alfredo Barros Errázuriz.*

El señor **Tocornal** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Búlnes**.—Yo deseaba hacer una pregunta a la honorable Comision informante. Quisiera saber con exactitud el número de farmacéuticos titulados que hai en el país, i el número de boticas, para poder apreciar este argumento de que se ha hecho tanto caudal.

El señor **Secretario**.—En el informe se ha dejado establecido que hai setecientos dos boticas i seiscientos veinticinco farmacéuticos titulados.

El señor **Varas**.—Contando a los que deben recibirse, a fines del presente año, son seiscientos veinticinco.

El señor **Búlnes**.—Iba a decir que, en jeneral, soi defensor de los estudios. Aquí se trata de profesionales que han necesitado hacer toda la educacion universitaria i en se-

guida estudios especiales durante cuatro años para alcanzar su título profesional.

Yo temo mucho que si se establecen restricciones,—hablo en hipótesis, porque no sé calcular el efecto del proyecto de lei que la honorable Comision presenta a la consideracion del Senado,—temo mucho que si los profesionales no son amparados, puedan las personas que han seguido estos estudios en el bien entendido de que ellos les iban a proporcionar el medio de ganarse la subsistencia, dentro de una carrera en cierto modo científica, los estudios de química que reposan casi exclusivamente en los de farmacia, decayeran en Chile, i que en el cultivo de esa ciencia de tanta importancia, se frustraran los anhelos i justas expectativas que todos los hombres ilustrados deben cifrar en su desarrollo.

De manera que apreciando las cosas con un criterio en cierto modo profesional, de amparo al estudio, de amparo a la profesion, del que se ha sacrificado, le negaré mi voto a todo lo que signifique una burla para aquellos jóvenes que han confiado en la rectitud de las leyes, al dedicarse al estudio de una profesion honrada i útil.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Ruego a los señores asistentes a las galerías que se abstengan de hacer manifestaciones.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Me limitaré a fundar mi voto.

He disentido de la opinion de la mayoría de la Comision, i como el acuerdo se ha producido solamente hoy, pocos momentos antes de entrar a la sesion i no he tenido oportunidad de formular mi opinion por escrito, lo haré verbalmente al Honorable Senado.

Sabe la Honorable Cámara que en los años 1879 i 1881 se dictaron leyes que dejaban en libre ejercicio la profesion de farmacéutico i que solo estaba sometido este ejercicio a la autorizacion del Presidente i a las formalidades establecidas en los reglamentos respectivos.

Andando el tiempo, llegamos al año 1904, en que se estableció que la profesion de farmacéutico debía tener título universitario i se cerró completamente la puerta a los que la hubieran ejercido como prácticos. La razon que se daba en esa lei, era la de que la profesion de farmacéutico requiere estudios especiales porque hai que tener un conocimiento profundo de la química i otros conocimientos de diverso orden.

Pues bien, por esa misma razon, por la competencia que se debe exigir a los primeros, les ha cerrado la puerta la lei del año 1904, i

desde ese año, en adelante, no ha podido existir ninguna farmacia sin tener al frente de ella a un farmacéutico titulado.

Pero ocurrió que, como esa lei exigió rejentados para las «boticas», algunos al establecer este negocio, lo denominaron «droguerías», cuya rejencia tomaron «prácticos».

Llegó la dictacion del Código Sanitario, cuyo artículo 65 ha colocado a las droguerías en la misma situacion que colocó a las boticas la lei del año 1904, esto es, que deben ser rejentadas por farmacéuticos titulados.

Quando se dictó el Código Sanitario, los farmacéuticos prácticos se presentaron ante la Cámara de Diputados a pedir que se les reconociera un derecho que ellos no tienen. Dicen ellos que no puede afectarles la lei, porque sus establecimientos son «droguerías», que se diferencian de las «boticas» en que éstas despachan recetas, i, en cambio, ellos, se limitan a vender específicos, que vienen envasados de Europa, i que, en consecuencia, podian seguir al frente de sus establecimientos, sin necesidad de farmacéuticos titulados.

I pidieron a la Cámara de Diputados que les respetase sus derechos; «i a la sombra de esta peticion de los dueños de «droguerías», se presentaron tambien los propietarios de «boticas», diciendo: «Déenos tambien el derecho de rejentar personalmente nuestros negocios».

¿Qué es lo que pidieron los dueños de «boticas» a la Cámara de Diputados? Una concesion, una reaccion contra lo establecido en la lei de 1904; han pedido que se les coloque en una situacion privilegiada con respecto a la que tenían en 1904. De manera que, en virtud del proyecto de la otra Cámara, trescientas treinta i una boticas que, en cumplimiento de la lei de 1904, estaban rejentadas por un farmacéutico titulado, van a despachar a estos titulados, van a quedar sin farmacéuticos, i estos profesionales van a ser echados a la calle.

Ahora bien, la Comision del Senado se encontró en esta situacion: los derechos que tienen adquiridos los propietarios de boticas i de droguerías, frente a frente de los derechos que tienen los farmacéuticos titulados. Hai aquí una cuestion de doctrina, la relativa a que debe primar, ante todo i sobre todo, el título profesional, cuando se trata de ejercicio de profesiones que requieren estudios especiales, porque el título profesional dado con arreglo a la lei, es la garantía que el Estado ofrece a los ciudadanos, de que pueden estar tranquilos en manos de una persona que tiene competencia bastante para de-

sempeñar aquel puesto. De manera que la tendencia de todas las legislaciones del mundo va encaminada a amparar el título profesional; pero, por otra parte, existen los derechos adquiridos por los prácticos, por aquellos que han puesto sus capitales, que han manifestado tener también algunos conocimientos, que han desempeñado honradamente su cometido durante largos años.

Entonces, la Comisión ha tratado de contemplar estos dos órdenes de intereses, i yo, con un amplio espíritu de transacción, llegaría hasta el punto de respetar los derechos adquiridos, o sea, dejar sin farmacéutico titulado aquellas boticas o droguerías que hoy no tienen rejente titulado.

Pero en el proyecto de la Comisión queda todavía incluida una serie de boticas que tienen actualmente rejentes profesionales recibidos en la Universidad del Estado, i a esas se las coloca en situación de poder espulsar al rejente titulado.

Yo digo ¿es posible que se haga una ley progresista que venga a establecer i consagrar este último principio en materia de enseñanza i de seriedad? Por esta razón yo sostengo que debe primar, sobre todo, el título de profesional.

Si yo me encontrara en otro país, resolvería esta cuestión en una forma muy sencilla, diciendo lo siguiente: razones de orden superior, de orden jeneral i de interés social, aconsejan que haya al frente de cada botica un farmacéutico titulado. Como esta medida perjudica a algunos prácticos en sus intereses particulares, los indemnizo; pero defendiendo a la sociedad poniendo al frente de cada botica un rejente titulado, porque así lo exige la ciencia moderna, las conveniencias i la naturaleza misma del servicio. Pero como no me encuentro en un país en que han hecho bastante camino estas ideas, me atrevo, por vía de transacción, a decir: dejemos a cada uno en su puesto: si los farmacéuticos prácticos no tienen rejente que continúen así; pero si los prácticos tienen rejentes, que no los echen a la calle.

Por eso yo propondría que al proyecto de la Comisión se le agregara la frase que el Honorable Senado me va a oír. Dice el artículo 65:

«No obstante lo dispuesto en el artículo 65 del Código Sanitario, los actuales dueños de boticas o droguerías que hubieren ejercido prácticamente durante quince años o más las funciones de farmacéuticos, despachando recetas o espendiendo medicamentos, podrán rejentar las de su propiedad en las localida-

des en que estuvieren actualmente establecidas, con autorización del Presidente de la República i previo informe de la Dirección de Sanidad.»

El intercalaría continuación de la frase «o espendiendo medicamentos» lo siguiente: «sin intervención del rejente titulado».

De manera que en este artículo, que la Comisión propone para que puedan los farmacéuticos prácticos continuar desempeñando su misión, se exigiría además de que los prácticos tengan quince años de rejencia en la botica, que hayan despachado por sí mismos las recetas, i que hayan tenido farmacéutico titulado.

Porque, lo más que se puede pedir, es que se dejen las cosas en *statu quo*. Pero venir a arrojar a la calle a los farmacéuticos después de haber trabajado durante diez años, no es posible. Por eso, haciendo una cesión en mis principios de doctrina, yo estaría dispuesto a aceptar el proyecto de la Comisión, siempre que a los requisitos exigidos por la Comisión se agregara la palabra indicada i que paso a la Mesa como una indicación para que, en todo caso, se vote.

El señor **Tocornal** (Presidente).—En discusión la modificación conjuntamente con el proyecto.

El señor **Varas**.—Ante de referir en unas cuantas palabras la labor de la Comisión, voy a contestar brevemente las observaciones del honorable Senador por Tarapacá.

La indicación de Su Señoría mata el proyecto, no deja nada de él, significa quitarlo de la Mesa del Honorable Senado. Voy a dar las razones.

La ley del año 1904 establece que toda botica debe tener rejente, de modo que hoy día todas las boticas cumplen este requisito. Entonces, si se viniera a decir, para salvar el derecho de los prácticos, que la reforma solo se refiere a los que no han tenido rejente, se mataría el proyecto, éste caería por su base, porque él habla de todas las boticas que no están rejentadas por farmacéuticos titulados.

Voy a esponer brevemente cuál fué la situación en que se encontró la Comisión.

El señor **Quezada**.—Dice Su Señoría que aprobada esta indicación no tendría aplicación alguna el proyecto porque actualmente todas las boticas tienen que tener farmacéuticos titulados. Sin embargo hai, me parece, una excepción establecida por la ley del año 1904, en favor de aquellas personas que, según la ley del año 81, adquirieron ese derecho de rejentar boticas, sin necesidad de ser farmacéuticos titulados. La indicación del

honorable Senador por Tarapacá favorecería sin duda a esas personas.

El señor **Mac Iver**.—Nó, nó...

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Sí, las favorece...

El señor **Quezada**.—Porque actualmente hai quienes se encuentran en ese caso. Son cuarenta o mas.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Mi indicacion tiende a mantener el *statu quo* de la lei de 1904.

El señor **Búlnes**.—¿Cuántas son las boticas que tienen rejentes titulados?

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Trescientas treinta i una, señor Senador.

El señor **Varas**.—Voi a contestar a los honorables Senadores, si tienen la paciencia de escucharme.

La Comision se encontró con este primer problema de la modificacion del Código Sanitario, i le pareció que no era serio modificar leyes que están surtiendo sus efectos, de manera que acordó mantener en toda su integridad el Código Sanitario, es decir, respetar los derechos establecidos en él, tanto para las boticas como para los farmacéuticos titulados.

Luego, se encontró con el problema de los intereses heridos: si se aceptaba el proyecto de la Cámara de Diputados, se heria los intereses de los farmacéuticos titulados, i si se aceptaban las peticiones de éstos, se venia a herir los derechos adquiridos por un número de personas que, por lei natural, acaso no continuarían prestando sus servicios por muchos años.

Uno de los miembros de la Comision, el señor Barros Errázuriz, ha pedido que se escluya a las droguerías, i como no se ha dado en la Comision razon alguna para esto, voi a dar la que tuvo en vista para incluirlas. No sé si el Código Sanitario o la lei de aduanas ha exigido que todos los específicos importados tengan su fórmula a la vista, en la etiqueta o envase; i a mí me parece que, dentro de este propósito, era natural exigir que las droguerías tuvieran tambien un farmacéutico para que pudiera controlar esa fórmula, porque bien podría un comerciante extranjero vender un específico cuya fórmula no correspondiera a la verdad.

Esta fué la razon que tuvo el que habla para mantener el rejente en las droguerías.

En cuanto a los prácticos, el proyecto de la Cámara de Diputados favorecia a los que tenían cinco, diez i quince años.

La Comision creyó que el derecho adquirido por estos prácticos, era al fin un derecho, pues no solo la teoría da un título, sino tam-

bien la competencia i que no era equitativo denegar ese derecho.

Con estos antecedentes, se convino en tomar la resolucion que fuera mas favorable a los titulados; i considerando que los estudiantes emplean cerca de diez años en obtener su título de farmacéuticos, se fijó en quince años de trabajos constante el tiempo que se debia exigir a los prácticos para continuar al frente de sus establecimientos.

Quince años de haber estado despachando medicamentos, es un título que no se puede dejar de reconocer. Un hombre que ha ejercido la profesion durante ese tiempo, o mas; que se ha levantado por su esfuerzo i que ha logrado instalar un establecimiento de farmacia i lo ha rejentado con honradez, ¿por qué ha de tener un farmacéutico titulado que vaya a mandar mas que él dentro de su botica? Este argumento hecho por los prácticos a la Comision, no pudo ser desconocido, i se reconoció, que era equitativo considerarlo.

En un memorial que los farmacéuticos presentaron a la Comision, se informa de que en el pais hai, entre boticas i droguerías, setecientos dos establecimientos i que farmacéuticos titulados, contando los que se recibirán en diciembre próximo, sólo seiscientos veinticinco.

Esto demuestra que no hai todavía suficientes farmacéuticos titulados para rejentar todas las boticas existentes.

Se nos hizo tambien la observacion de que en provincias hai boticas que no necesitan tener farmacéutico titulado, porque la lei les reconoce el derecho de poder ser rejentadas por prácticos; pero la Comision contestó a éstos que tales boticas estaban a disposicion de los titulados, porque el Código Sanitario dice que toda botica que esté rejentada por un individuo que no sea titulado, cerrará sus puertas despues de un año que se establezca otra con rejente titulado.

La Comision se encontró con esta situacion: hai setecientos dos boticas i los farmacéuticos titulados alcanzan a seiscientos veinticinco, incluyendo a los que se van a titular en diciembre del presente año. No era posible, por lo tanto, entregar setecientos dos boticas a seiscientos veinticinco titulados.

Ahora, con respecto a estas boticas que tienen farmacéutico, ocurre que se ha burlado la lei, que se ha incurrido en un abuso. Segun la lei de 1904 toda botica debe tener un rejente titulado; pero sucede que muchos titulados arriendan su plancha i ésta se coloca al lado afuera de una botica que pertenece a fu-

lano de tal, que no es titulado i que despacha él mismo.

La Comision comprobó que por el arriendo de esta plancha se pagaba una suma convencional; pero como se está preparando el reglamento de boticas, en conformidad al Código Sanitario, i aquí se iba a establecer que los rejentes titulados debian por lo ménos estar en la botica seis u ocho horas, los prácticos nos decian: «Vean ustedes la situacion que se va a producir: Si por el arriendo de la plancha pagamos hoy cien pesos, mañana, por el trabajo de seis u ocho horas que hará el titulado, tendremos que pagar seiscientos pesos. El resultado hará el encarecimiento de las medicinas». ¿era posible que la Comision fomentara este encarecimiento en la situacion presente?

La Comision comprobó que, ademas de esos seiscientos veinticinco farmacéuticos titulados en la Universidad, hai muchos que están em-

pleados en oficinas de ensayes, en dispensarios, hospitales i otras reparticiones.

La lei dictada pues, en un sentido, heria los intereses del elemento jóven que está surgiendo i al que presenta un porvenir en las industrias; por otro lado se heria a sesenta i cuatro prácticos, propietarios de boticas, que iban a quedar entregados a un titular como rejente.

Me parece que la Comision ha procedido en esto con la mayor equidad i ha querido, efectivamente, defender a los profesionales estimulando la profesion.

Vuelvo a repetir que los prácticos que van a quedar amparados por la lei son tan pocos, que no puede compararse con los titulados que van comenzando su carrera hácia el porvenir.

El señor Tocornal (Presidente).— Como ha llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.